



Consejo Profesional de
Ciencias Económicas
PROVINCIA DE MENDOZA

LEGALIZACION ELECTRONICA

Legalización N° 8-169575

Mendoza, 11/08/2023

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Mendoza legaliza la actuación profesional adjunta de fecha 09/08/2023, referida a ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS, de fecha/período 30/06/2023 perteneciente a EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE MENDOZA S.A, y declara, según consta en sus registros, que el Contador TARRIO MARTIN GABRIEL se encuentra inscripto bajo la matrícula N° 1-09306 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia y control formal del informe profesional. La presente es emitida en emergencia COVID- 19 y tiene el alcance indicado en la RESOLUCION N° 2133/20 del C.P.C.E. de Mendoza y se emite para ser presentada ante CNV (COMISIÓN NACIONAL DE VALORES).

DRA.BEATRIZ ELCIRA GATICA
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
MATRÍCULA N° 4120 CPCE MENDOZA
SECRETARIA TÉCNICA Y DE LEGALIZACIONES

Esta legalización electrónica ha sido gestionada por el matriculado firmante a través de Internet. El destinatario del presente documento puede constatar su validez ingresando a:
<https://validar.cpcemza.org.ar> indicando el siguiente código: 8-169575

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

Estados financieros condensados intermedios

Correspondientes al período de seis meses
iniciado el 1° de enero de 2023
y finalizado el 30 de junio 2023,
presentados en forma comparativa.

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

Informe de Revisión sobre Estados Financieros Condensados Intermedios

Estado del Resultado Integral

Estado de Situación Financiera

Estado de Cambios en el Patrimonio

Estado de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios

NOTA 1. Información general

NOTA 2. Bases de preparación y políticas contables

NOTA 3. Estimaciones y juicios contables

NOTA 4. Información por segmentos

NOTA 5. Impuesto a las ganancias

NOTA 6. Costos e ingresos financieros y diferencia de cambio neta

NOTA 7. Otros ingresos y egresos

NOTA 8. Costo de ventas

NOTA 9. Gastos operativos

NOTA 10. Efectivo y equivalentes de efectivo

NOTA 11. Activos financieros a valor razonable con cargo a resultados

NOTA 12. Créditos por ventas

NOTA 13. Otros créditos

NOTA 14. Inventarios

NOTA 15. Propiedad, planta y equipos

NOTA 16. Activos intangibles

NOTA 17. Cuentas por pagar comerciales y otras

NOTA 18. Préstamos

NOTA 19. Provisiones y otros cargos

NOTA 20. Plazos y tasas de interés de créditos, deudas financieras y deudas a pagar en moneda

NOTA 21. Saldos y operaciones entre partes relacionadas

NOTA 22. Administración del riesgo financiero

NOTA 23. Gestión del capital

NOTA 24. Situación deuda con CAMMESA

NOTA 25. Contexto económico en que opera la sociedad

NOTA 26. Provisiones

NOTA 27. Activos y pasivos en moneda extranjera

NOTA 28. Acuerdo transaccional con Gobierno Provincial

NOTA 29. Hechos posteriores

Reseña Informativa

Informe de Comisión Fiscalizadora



INFORME DE REVISIÓN SOBRE ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS

A los señores Presidente y Directores de
Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima
Domicilio legal: Belgrano 815 - Mendoza
CUIT: 30-69954245-4

Introducción

Hemos revisado los estados financieros condensados intermedios adjuntos de Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima (en adelante “la Sociedad”) que comprenden el estado de situación financiera al 30 de junio de 2023, los estados del resultado integral por los períodos de seis y tres meses finalizados el 30 de junio 2023 y los estados de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de seis meses finalizado en esa misma fecha y notas explicativas seleccionadas.

Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y, por lo tanto, es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros condensados intermedios mencionados en el primer párrafo de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 “Información Financiera Intermedia” (NIC 34).

Alcance de nuestra revisión

Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados financieros condensados intermedios basados en la revisión que hemos efectuado, la cual fue realizada de acuerdo con la Norma Internacional de Encargos de Revisión NIER 2410 “Revisión de información financiera intermedia desarrollada por el auditor independiente de la entidad”, adoptada como norma de revisión en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 33 de FACPCE tal y como fue aprobada por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por sus siglas en inglés). Una revisión de estados financieros condensados intermedios consiste en realizar indagaciones principalmente al personal responsable de los aspectos financieros y contables y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance sustancialmente menor que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y, en consecuencia, no nos permite tener la seguridad de identificar todos los asuntos significativos que podrían ser notados en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros condensados intermedios mencionados en el primer párrafo del presente informe, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad 34.

Párrafo de énfasis - Incertidumbre importante relacionada con empresa en funcionamiento

Sin modificar nuestra conclusión, enfatizamos la información contenida en las notas 2.2.7. y 24. a los estados financieros condensados intermedios adjuntos, en la que la Dirección ha descrito la situación actual del marco tarifario y otras cuestiones regulatorias que afectan a la Sociedad y el deterioro de su situación económica y financiera, respectivamente. En el período finalizado el 30 de junio de 2023, la Sociedad posee un déficit de capital de trabajo de miles de \$ 31.126.221, con una deuda corriente exigible con su principal proveedor (CAMMESA) que representa el 103 % de su activo corriente. La Dirección de la Sociedad se encuentra implementando un plan de acción para revertir estas circunstancias, tal como se detalla en nota 24, que a la fecha de emisión de los presentes estados financieros condensados intermedios aún no se encuentra finalizado. Estas circunstancias, junto con otras cuestiones expuestas en la nota 24, indican la existencia de una incertidumbre importante que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

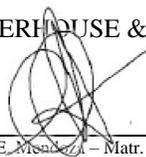
Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, respecto de Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima, que:

- a) los estados financieros condensados intermedios de Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores; excepto por su falta de transcripción al libro "Inventarios y Balances";
- b) los estados financieros condensados intermedios de Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima, excepto por su falta de transcripción al libro "Inventarios y Balances", surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales;
- c) hemos leído la reseña informativa, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular;
- d) al 30 de junio 2023 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$ 649.520, no siendo exigible a dicha fecha.

Mendoza, 9 de agosto de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Martín Tarrío

Contador Público (UBA)

Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

Domicilio legal: Belgrano 815 - (5500) Ciudad de Mendoza

Actividad principal: Prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica dentro de la zona y en los términos establecidos en el contrato de concesión. Previa autorización del EPRE podrá prestar el servicio público de distribución de energía eléctrica en otras zonas dentro del país o en el exterior y/o realizar actividades afines o conexas con el objeto principal.

Estados Financieros Condensados Intermedios
por el período de seis meses iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado
el 30 de junio de 2023, presentados en forma comparativa

FECHAS DE INSCRIPCIÓN EN LA DIRECCIÓN DE REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA:

Del estatuto o contrato social: 3 de abril de 1998
De las modificaciones (última): 10 de mayo de 2023 (en trámite)

Número de inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza: 4.158

Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social: 2 de abril de 2063

Denominación de la última persona jurídica controlante: Andina Plc
Denominación de la Sociedad controlante: Sodem S.A.

Domicilio legal: Belgrano 815, Ciudad de Mendoza

Actividad principal: Inversora

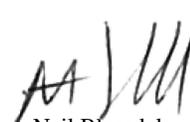
Participación de la Sociedad controlante sobre el patrimonio: 51%

Porcentaje de votos de la Sociedad controlante: 51%

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL – (Ver Nota 2.2.4)				
ACCIONES				Suscripto, integrado e inscripto
Cantidad	Tipo	Nº de votos que otorga cada una	Valor nominal	
			\$	En miles de \$
237.770.000	Ordinarias Clase A	1	0,99	235.392
88.580.980	Ordinarias Clase B	1	0,99	87.695
93.243.137	Ordinarias Clase C	1	0,99	92.311
46.621.569	Ordinarias Clase D	1	0,99	46.155
466.215.686				461.553

Véase nuestro informe de fecha
9 de agosto de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. Nº 2


Irene Casati
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora


Neil Bleasdale
Presidente

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

Estado del Resultado Integral

Por los períodos de seis y tres meses finalizados el 30 de junio de 2023 y 2022

Cifras expresadas en miles de pesos

		30.06.2023 (período de 6 meses)	30.06.2022 (período de 6 meses)	30.06.2023 (período de 3 meses)	30.06.2022 (período de 3 meses)
Notas	En miles de \$				
- Ventas		36.647.242	36.355.915	17.029.381	17.561.891
- Costo de ventas	8	(29.552.633)	(26.258.279)	(13.795.664)	(13.214.616)
Ganancia bruta		7.094.609	10.097.636	3.233.717	4.347.275
- Gastos de comercialización	9	(3.613.855)	(3.341.880)	(1.881.511)	(1.621.308)
- Gastos de administración	9	(3.819.286)	(3.571.958)	(2.036.364)	(1.770.265)
- Otros ingresos/egresos	7	315.949	239.589	120.456	114.937
(Pérdida) / Ganancia operativa		(22.583)	3.423.387	(563.702)	1.070.639
- Ingresos financieros netos	6	3.805.175	519.098	3.318.672	280.297
- Costos financieros	6	(5.374.370)	(9.912.961)	(2.512.546)	(8.563.750)
- Diferencia de cambio neta	6	67.413	384.304	(76.908)	100.568
- Resultado por posición monetaria neta		14.201.039	11.299.612	6.963.577	5.355.260
Resultado antes del impuesto a las ganancias		12.676.674	5.713.440	7.129.093	(1.756.986)
- Impuesto a las ganancias	5	(6.319.514)	(4.113.610)	(2.508.134)	(36.933)
Resultado integral del período - Ganancia / (Pérdida)		6.357.160	1.599.830	4.620.959	(1.793.919)
Resultado por acción básico y diluido	2.2.4	13,64	3,43	9,91	(3,85)

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados financieros condensados intermedios.

Véase nuestro informe de fecha
9 de agosto de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza



Irene Casati
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora



Neil Bleasdale
Presidente

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

Estado de Situación Financiera

Al 30 de junio de 2023 y al 31 de diciembre de 2022

Cifras expresadas en miles de pesos

		<u>30.06.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
	Notas	En miles de \$	
Activo			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	10	96.662	509.711
Activos financieros a valor razonable con cargo a resultados	11	12.054.398	12.691.215
Créditos por ventas	12	11.504.726	12.259.525
Otros créditos	13	1.900.199	2.640.411
Inventarios	14	1.620.097	1.444.692
Activo no corriente			
Otros créditos	13	764	1.148
Inventarios	14	1.354.447	1.240.249
Propiedad, planta y equipos	15	78.307.016	76.439.454
Activos intangibles	16	-	-
Total activo		106.838.309	107.226.405

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados financieros condensados intermedios.

Véase nuestro informe de fecha
9 de agosto de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza



Irene Casati
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora



Neil Bleasdale
Presidente

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

Estado de Situación Financiera (Cont.)

Al 30 de junio de 2023 y al 31 de diciembre de 2022

Cifras expresadas en miles de pesos

	Notas	30.06.2023	31.12.2022
En miles de \$			
Patrimonio y pasivo			
Patrimonio atribuible a los accionistas de la Sociedad			
Capital social y ajuste de capital	2.2.4	14.998.141	14.998.141
Reserva legal		401.061	-
Reserva facultativa		2.525.992	-
Otros resultados integrales		-	(213.369)
Resultados acumulados		6.357.160	3.140.422
Total patrimonio atribuible a los accionistas de la Sociedad		24.282.354	17.925.194
Pasivo			
Pasivo corriente			
Cuentas a pagar comerciales y otras	17	54.958.917	64.812.469
Préstamos	18	1.462.069	255.816
Previsiones y otros cargos	19	1.881.317	2.256.016
Total pasivo corriente		58.302.303	67.324.301
Pasivo no corriente			
Cuentas a pagar comerciales y otras	17	1.956.321	3.056.193
Préstamos	18	89.350	176.211
Previsiones y otros cargos	19	31.385	40.019
Pasivo por impuesto diferido	5	22.176.596	18.704.487
Total pasivo no corriente		24.253.652	21.976.910
Total pasivo		82.555.955	89.301.211
Total patrimonio y pasivo		106.838.309	107.226.405

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados financieros condensados intermedios.

Véase nuestro informe de fecha
9 de agosto de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza



Irene Casati
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora



Neil Bleasdale
Presidente

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2023 y 2022

Cifras expresadas en miles de pesos

Atribuible a los accionistas de la Sociedad

	Capital social	Ajuste de capital	Reserva legal	Reserva facultativa (Nota 23)	Otros resultados integrales	Resultados acumulados	Total patrimonio
En miles de \$							
Saldos al 31.12.2022	461.553	14.536.588	-	-	(213.369)	3.140.422	17.925.194
Asamblea Ordinaria 25 de abril del 2023	-	-	401.061	2.525.992	213.369	(3.140.422)	-
Resultado integral del período – Ganancia	-	-	-	-	-	6.357.160	6.357.160
Saldos al 30.06.2023	461.553	14.536.588	401.061	2.525.992	-	6.357.160	24.282.354
Saldos al 31.12.2021	461.553	47.206.747	-	-	(902.469)	(31.767.689)	14.998.142
Absorción de pérdidas – Asamblea Ordinaria 25 de abril del 2022	-	(32.670.158)	-	-	902.469	31.767.689	-
Resultado integral del período – Ganancia	-	-	-	-	-	1.599.830	1.599.830
Saldos al 30.06.2022	461.553	14.536.589	-	-	-	1.599.830	16.597.972

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados financieros condensados intermedios.

Véase nuestro informe de fecha
9 de agosto de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Irene Casati
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora

Neil Bleasdale
Presidente

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

Estado de Flujos de Efectivo

Por los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2023 y 2022

Cifras expresadas en miles de pesos

		30.06.2023	30.06.2022
	Notas	En miles de \$	
VARIACIÓN DEL EFECTIVO			
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio		509.711	1.752.456
Pérdida generada por la posición monetaria de efectivo		(201.635)	(709.268)
(Disminución) / Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo		(729.289)	1.078.797
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del período	10	(421.213)	2.121.985
Resultado del período antes de impuesto – Ganancia		12.676.674	5.713.440
Resultados financieros devengados y/o considerados como actividad de financiación o inversión		2.201.718	8.872.767
Resultado generado por la posición monetaria		(14.201.039)	(11.299.612)
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas:			
Depreciación propiedad, planta y equipos	15	1.766.812	1.655.950
Previsión para deudores incobrables	26	146.715	(198.838)
Previsión para juicios y otros reclamos	19	747.807	929.356
Variaciones en activos y pasivos operativos:			
Aumento de créditos por ventas		(4.171.846)	(3.426.832)
Aumento de otros créditos		(552.777)	(1.352.486)
Aumento de inventarios		(2.159.426)	(1.284.643)
Aumento de cuentas a pagar comerciales y otras		6.135.269	7.010.819
Pago de multas y otros		(358.874)	(421.324)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas		2.231.033	6.198.597
Traspaso		2.231.033	6.198.597

Véase nuestro informe de fecha
9 de agosto de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Martín Tarrío

Contador Público (UBA)

Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza



Irene Casati

Síndico Titular

Por Comisión Fiscalizadora



Neil Bleasdale

Presidente

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

Estado de Flujos de Efectivo (Cont.)

Por los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2023 y 2022

Cifras expresadas en miles de pesos

	30.06.2023	30.06.2022
	En miles de \$	
Traspaso	2.231.033	6.198.597
Pago por adquisición de bienes de uso	(2.885.010)	(1.537.305)
Aumento de activos financieros a valor razonable y otras inversiones	(726.477)	(3.616.388)
Flujo neto de efectivo aplicado a las actividades de inversión	(3.611.487)	(5.153.693)
Pagos de préstamos	(829.340)	(24.822)
Nuevos préstamos	1.599.268	110.299
Pago de intereses	(118.763)	(51.584)
Flujo neto de efectivo generado por actividades de financiamiento	651.165	33.893
(Disminución) /Aumento neta de efectivo y equivalentes de efectivo	(729.289)	1.078.797

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados financieros condensados intermedios.

	30.06.2023	30.06.2022
	En miles de \$	
Transacciones relevantes que no implican movimientos de fondos		
Transferencia de inventarios a bienes de uso	749.364	498.734

Véase nuestro informe de fecha
9 de agosto de 2023

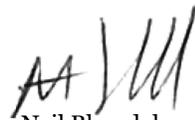
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza



Irene Casati
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora



Neil Bleasdale
Presidente

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

Notas a los estados financieros condensados intermedios

Correspondientes al período de seis meses iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 30 de junio de 2023, presentado en forma comparativa
Cifras expresadas en miles de pesos

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Aspectos generales

La Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima (EDEMSEA) fue constituida el 11 de marzo de 1998, de acuerdo con lo estipulado por la Ley N° 6.498 dictada por el Poder Legislativo provincial, dentro del marco del proceso de privatización del negocio energético en el ámbito de la Provincia de Mendoza.

La Sociedad fue inscripta ante la Dirección de Registros Públicos de la Provincia de Mendoza con fecha 3 de abril de 1998, habiendo comenzado sus operaciones el 1° de agosto de 1998, fecha de inicio de la concesión.

El marco regulatorio básico para la Sociedad está constituido por:

- a. Ley Provincial N° 6.497 y sus decretos reglamentarios.
- b. Ley Provincial N° 6.498 y su decreto reglamentario.
- c. Contrato de transferencia del 51% de las acciones de EDEMSEA suscripto entre la Provincia de Mendoza, el adjudicatario del paquete mayoritario de acciones (SODEM S.A.) y Energía Mendoza Sociedad del Estado (EMSE).
- d. Contrato de concesión suscripto entre EDEMSEA y la Provincia de Mendoza.
- e. Pliego de Bases y Condiciones para la Venta de las acciones Clase A de EDEMSEA (representativas del 51% del capital social).
- f. Ley Provincial N° 7.543 - Modificatoria de leyes provinciales N° 6.497 y N° 6.498- y su decreto reglamentario.
- g. Ley Provincial N° 7.544.

De acuerdo a dicha normativa, la concesión de EDEMSEA se otorgó originalmente por el plazo de 30 años. Al vencimiento de los 30 años previstos por el contrato de concesión, se otorgaría un nuevo contrato por otros 30 años a los accionistas de la Sociedad o a quienes adquieran el derecho, adecuado a los lineamientos de la Ley N° 6.498.

Sin embargo, el 3 de enero de 2023 la Secretaría de Servicios Públicos de Mendoza -en su carácter de Autoridad de Aplicación- firmó con EDEMSEA un Acuerdo Transaccional (ver Nota 28) mediante el cual, entre otros temas, se acordó que el Poder Concedente otorga la prórroga del contrato de concesión por un período adicional de veinte años a contar desde el 1 de agosto de 2028, obligándose a no convocar a licitación para la adjudicación de la titularidad de las acciones clase A de EDEMSEA y a no realizar ningún reclamo monetario contra la Distribuidora por la prórroga del plazo de concesión. Dicho acuerdo se aprobó por Decreto N° 70/23 publicado en el Boletín Oficial de Mendoza del 31 de enero de 2023.

Véase nuestro informe de fecha
9 de agosto de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Irene Casati
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora

Neil Bleasdale
Presidente

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL (Cont.)

1.1. Aspectos generales (Cont.)

El marco reglamentario detallado establecía, entre otras cosas, que el plazo de concesión se divide en tres períodos de gestión de 10 años cada uno, a contar desde el inicio de la actividad de EDEMSA en fecha 1 de agosto de 1998.

El 31 de julio de 2007 vencía el primer período de gestión de la Sociedad por lo que, de acuerdo con lo establecido legalmente, SODEM S.A. (accionista controlante) manifestó ante el Gobierno de la Provincia su decisión de continuar con la gestión y titularidad del paquete accionario de EDEMSA. En este sentido, con fecha 3 de enero de 2008 se publicó en el Boletín Oficial de Mendoza el Decreto N° 2912/07, por el cual el Poder Concedente dispuso no convocar a la licitación de las acciones Clase A de EDEMSA y autoriza a SODEM S.A. a retener por un nuevo período de gestión la tenencia accionaria de EDEMSA. Por tal motivo se extendió un nuevo periodo de tenencia accionaria.

El 31 de julio de 2018 venció el segundo período de gestión, razón por la cual, el 27 de enero de 2017 SODEM S.A. notificó fehacientemente al Gobierno de Mendoza la voluntad de retener la titularidad de las acciones Clase A de EDEMSA.

Con la firma del acuerdo de prórroga de la Concesión antes mencionado, los períodos de gestión han concluido. Al respecto cabe destacar que el Accionista SODEMSA, el 13 de marzo de 2023 manifestó al Poder Concedente su voluntad de retener la titularidad de las Acciones Clase A, con lo cual respecto a este tema, no habrá una licitación de acciones.

1.2. Restricciones emergentes del contrato de concesión

Los derechos y obligaciones emergentes del marco regulatorio mencionados en la presente nota no podrán ser cedidos, total o parcialmente, a ningún tercero sin el consentimiento previo de la Provincia.

1.3. Resolución CNV N° 629/14 – Guarda de documentación

Con fecha 14 de agosto de 2014, la Comisión Nacional de Valores (CNV) emitió la Resolución General N° 629 mediante la cual impone modificaciones a sus normas en materia de guarda y conservación de libros societarios, libros contables y documentación comercial. En tal sentido, se informa que la Sociedad ha encomendado la guarda de determinada documentación, no sensible, al siguiente proveedor:

Sujeto encargado del depósito: Banco de Archivos S.A. (BASA). Domicilio de ubicación: Alsina 2338, Godoy Cruz, Mendoza.

Véase nuestro informe de fecha
9 de agosto de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

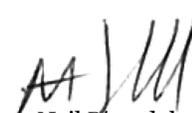
(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2



Irene Casati
Síndico Titular

Por Comisión Fiscalizadora



Neil Bleasdale

Presidente

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL (Cont.)

1.3. Resolución CNV N° 629/14 – Guarda de documentación (Cont.)

Asimismo, se deja constancia que se encuentra a disposición en la sede inscripta, el detalle de la documentación dada en guarda, como así también la documentación referida en el artículo 5° inciso a.3) Sección I del Capítulo V del Título II de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.).

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES

2.1. Bases de preparación y otros aspectos

Los presentes estados financieros condensados intermedios por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023 han sido preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34 “Información Financiera Intermedia”, con las adecuaciones necesarias en las cifras comparativas en caso de corresponder. Tales estados financieros condensados intermedios han sido aprobados por el Directorio el 9 de agosto de 2023. Los Estados Financieros Condensados Intermedios deberían ser leídos en conjunto con los Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, preparados de acuerdo con las NIIF (Normas internacionales de Información financiera). Los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 fueron aprobados por el Directorio el día 8 de marzo de 2023 y por la Asamblea Ordinaria de Accionistas el día 25 de abril de 2023.

2.2. Políticas contables

Las políticas contables adoptadas en los Estados Financieros Condensados Intermedios por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023 son consistentes con las utilizadas en los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022.

2.2.1. Moneda funcional y de presentación

Las cifras incluidas en los estados financieros condensados intermedios de la Sociedad fueron medidas utilizando su moneda funcional, es decir, aquella del ambiente económico primario en el que opera. Los estados financieros condensados intermedios están presentados en pesos argentinos, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

La Norma Internacional de Contabilidad N° 29 “Información financiera en economías hiperinflacionarias” (NIC 29) requiere que los estados financieros de una entidad, cuya moneda funcional sea la de una economía de alta inflación, se expresen en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio y/o período sobre el que se informa, independientemente de si están basados en el método del costo histórico o en el método del costo corriente.

Véase nuestro informe de fecha
9 de agosto de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Irene Casati
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora

Neil Bleasdale
Presidente

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

2.2. Políticas contables (Cont.)

2.2.1. Moneda funcional y de presentación (Cont.)

Para ello, en términos generales, se debe computar en las partidas no monetarias la inflación producida desde la fecha de adquisición o desde la fecha de revaluación según corresponda. Dichos requerimientos también comprenden a la información comparativa de los estados financieros condensados intermedios.

A los efectos de concluir sobre si una economía es categorizada como de alta inflación en los términos de la NIC 29, la norma detalla una serie de factores a considerar entre los que se incluye una tasa acumulada de inflación en tres años que se aproxime o exceda el 100%. Es por esta razón que, de acuerdo con la NIC 29, la economía argentina debió ser considerada como de alta inflación a partir del 1 de julio de 2018.

A su vez, la Ley N° 27.468 (B.O. 04/12/2018) modificó el artículo 10° de la Ley N° 23.928 y sus modificatorias, estableciendo que la derogación de todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios, no comprende a los estados financieros, respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias. Asimismo, el mencionado cuerpo legal dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 del 16 de julio de 2002 y sus modificatorios y delegó en el Poder Ejecutivo Nacional (PEN), a través de sus organismos de contralor, establecer la fecha a partir de la cual surtirán efecto las disposiciones citadas en relación con los estados financieros que les sean presentados. Por lo tanto, mediante su Resolución General 777/2018 (B.O. 28/12/2018), la Comisión Nacional de Valores (CNV) dispuso que las entidades emisoras sujetas a su fiscalización deberán aplicar a los estados financieros anuales, por períodos intermedios y especiales, que cierren a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive, el método de reexpresión de estados financieros en moneda homogénea conforme lo establecido por la NIC 29. Por lo tanto, los presentes estados financieros condensados intermedios se encuentran reexpresados al 30 de junio de 2023.

De acuerdo con la NIC 29, los estados financieros de una entidad que informa en la moneda de una economía de alta inflación deben reportarse en términos de la unidad de medida vigente a la fecha de los estados financieros. Todos los montos del estado de situación financiera que no se indican en términos de la unidad de medida actual a la fecha de los estados financieros deben actualizarse aplicando un índice de precios general.

Todos los componentes del estado de resultados deben indicarse en términos de la unidad de medida actualizada a la fecha de los estados financieros, aplicando el cambio en el índice general de precios

Véase nuestro informe de fecha
9 de agosto de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Irene Casati
Síndico Titular

Por Comisión Fiscalizadora

Neil Bleasdale
Presidente

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

2.2. Políticas contables (Cont.)

2.2.1. Moneda funcional y de presentación (Cont.)

que se haya producido desde la fecha en que los ingresos y gastos fueron reconocidos originalmente en los estados financieros.

El ajuste por inflación se calculó considerando los índices establecidos por la FACPCE con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Los principales procedimientos para el ajuste por inflación mencionado son los siguientes:

- Los activos y pasivos monetarios que se contabilizan a moneda de cierre de los estados financieros condensados intermedios no son reexpresados porque ya están expresados en términos de la unidad monetaria actual a la fecha de los estados financieros condensados intermedios;
- Activos y pasivos no monetarios que se contabilizan a costo a la fecha de los estados financieros condensados intermedios, y los componentes del patrimonio, se reexpresan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes;
- Todos los elementos en el estado de resultados integral condensado intermedio se actualizan aplicando los factores de conversión relevantes;
- El efecto de la inflación en la posición monetaria neta de la Sociedad se incluye en el estado de resultados integral condensado intermedio, en el rubro “Resultado por posición monetaria neta”;
- Las cifras comparativas se han ajustado por inflación siguiendo el mismo procedimiento explicado en los puntos precedentes y fueron reexpresadas al cierre del presente periodo.

Las cuentas del patrimonio fueron reexpresadas de la siguiente manera:

- El capital fue reexpresado desde la fecha del último ajuste por inflación contable. El monto resultante neto de resultado por absorción de pérdidas acumuladas fue incorporado en la cuenta “Ajuste de capital”;
- Los otros resultados integrales, los cuales se relacionan con planes de beneficios a empleados, han sido determinados al inicio de la aplicación de esta metodología (01/01/17) con un importe igual a cero.
- Las reserva legal y facultativa fueron reexpresadas desde el inicio del ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha
9 de agosto de 2023

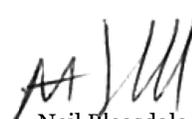
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2



Irene Casati
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora



Neil Bleasdale
Presidente

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

2.2. Políticas contables (Cont.)

2.2.2. Cambios en políticas contables. Nuevas normas contables

Las políticas contables adoptadas para estos Estados Financieros Condensados Intermedios son consistentes con las utilizadas en los estados financieros correspondientes al último ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022.

A continuación, se detallan las normas contables, modificaciones e interpretaciones emitidas por el IASB en los últimos años que son de aplicación efectiva al 30 de junio de 2023 y han sido adoptadas por la Sociedad:

- NIIF 17 “Contratos de seguros”: emitida en mayo de 2017 y modificada en junio de 2020 y diciembre de 2021. Reemplaza a la NIIF 4 introducida como norma provisional en 2004 con la dispensa de llevar a cabo la contabilidad de los contratos de seguros utilizando las normas de contabilidades nacionales, resultando en múltiples enfoques de aplicación. La NIIF 17 establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar relacionada con contratos de seguros.
- NIC 1 “Presentación de estados financieros”: modificada en enero y julio de 2020, febrero de 2021 y octubre de 2022. Incorpora modificaciones relativas a la clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes. También incorpora el requerimiento de que una entidad revele sus políticas contables materiales, en lugar de políticas contables significativas. Explica como una entidad puede identificar una política contable material.
- NIC 8 “Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores”: modificada en febrero de 2021. Reemplaza la definición de estimaciones contables. Bajo la nueva definición, las estimaciones contables son importes monetarios en los estados financieros que están bajo incertidumbre en su medición.
- NIC 12 “Impuesto a las ganancias”: modificada en mayo de 2021. Aclara como una entidad contabiliza el impuesto diferido sobre transacciones como arrendamientos y obligaciones de desmantelamiento.

No hay nuevas NIIF o CINIIF aplicables a partir del presente período que tengan un impacto material en los Estados Financieros Condensados Intermedios de la Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha
9 de agosto de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2



Irene Casati
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora



Neil Bleasdale
Presidente

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

2.2. Políticas contables (Cont.)

2.2.3. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye el efectivo en caja y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos. En el estado de flujo de efectivo se detraen de efectivo y equivalente de efectivo los descubiertos bancarios, de existir.

2.2.4. Capital social

El capital social está representado por acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 0,99 por acción.

El ajuste de capital social de \$ 14.536.588 (en miles) representa la diferencia entre el valor nominal del capital y su valor reexpresado de acuerdo con la norma contable que le fuera aplicable a la Sociedad oportunamente.

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL				
Cantidad de acciones	Valor nominal	Suscripto, integrado e inscripto	Ajuste de capital	Total capital social ajustado
466.215.686	\$	En miles de \$		
	0,99	461.553	14.536.588	14.998.141

En cumplimiento de la Resolución N° 368 de la Comisión Nacional de Valores se expone lo siguiente:

	30.06.2023	31.12.2022	30.06.2022
	En miles de \$		
Capital social	461.553	461.553	461.553
Total	461.553	461.553	461.553

Toda la información detallada sobre el capital social se presenta en Nota 2.1.10 en los estados financieros al 31 de diciembre de 2022. Dicha información no sufrió modificaciones en este período (Ver Nota 2.2.11).

Véase nuestro informe de fecha
9 de agosto de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2



Irene Casati
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora



Neil Bleasdale
Presidente

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

2.2. Políticas contables (Cont.)

2.2.4. Capital social (Cont.)

Ganancias por acción

(a) Básicas

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el resultado neto atribuible a los accionistas de la Sociedad entre el número acciones ordinarias en circulación durante el período. La Sociedad no ha adquirido acciones propias durante el período.

	<u>30.06.2023</u>	<u>30.06.2022</u>
	<u>En miles de \$</u>	
Resultado atribuible a los accionistas de la Sociedad – Ganancia	6.357.160	1.599.830
Cantidad de acciones en circulación	466.216	466.216
Resultado por acción básico – Ganancia	13,64	3,43

(b) Diluidas

La Sociedad no posee acciones potenciales diluidas ni existen instrumentos que modifiquen el resultado por acción, con lo cual el resultado por acción diluida no difiere del resultado por acción básico.

2.2.5. Subvenciones y otros beneficios gubernamentales

Los subsidios del Gobierno son reconocidos a su valor razonable cuando existe una razonable seguridad que los subsidios que serán cobrados y que la Sociedad ha cumplido las condiciones establecidas.

Los subsidios del Gobierno recibidos en relación con la compra de activos fijos son deducidos del costo de tales activos. Estos activos son depreciados durante su vida útil estimada sobre la base del costo de compra neto del subsidio.

Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI)

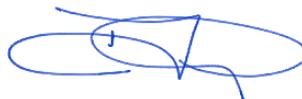
El Pliego de Bases y Condiciones para la Venta de las acciones Clase A de EDEMSA, establece la obligación de la Sociedad de ejecutar las obras y trabajos a financiar con los recursos que correspondan a la provincia de Mendoza provenientes del FEDEI.

Véase nuestro informe de fecha
9 de agosto de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2



Irene Casati
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora



Neil Bleasdale
Presidente

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

2.2. Políticas contables (Cont.)

2.2.5. Subvenciones y otros beneficios gubernamentales (Cont.)

Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) (Cont.)

El cumplimiento del programa anual de las obras y trabajos financiados con estos recursos y la ejecución de los mismos estará a cargo de EDEMSA bajo el control y con ajuste a la normativa que establezca el FEDEI.

Los convenios FEDEI establecidos con la provincia tienen por objeto la asistencia financiera para la ejecución de estudios, proyectos, programas, adquisiciones y obras. La provincia financia las inversiones mediante la aplicación de los recursos que recibe del FEDEI bajo la modalidad de fondos reintegrables y/o no reintegrables.

EDEMSA computa dentro de sus activos el costo incurrido en la ejecución de las obras, detrayendo del mismo los subsidios aprobados por la autoridad en relación con las mismas en la medida que sean fondos no reintegrables. Estos subsidios ascendieron al 30 de junio de 2023 a \$ 3.136 en miles y no hubo en el periodo anterior.

Los aportes de la provincia bajo modalidad de fondos reintegrables se exponen como pasivo en el rubro cuentas a pagar comerciales y otras, en la línea otros pasivos corrientes y no corrientes según su vencimiento.

2.2.6. Calidad del servicio público - Penalidades

El ente regulador, Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), creado por el marco legal general, tiene entre sus facultades: a) la aprobación y control de tarifas y b) el control de la calidad del servicio y producto técnico y de la calidad comercial. El incumplimiento de las disposiciones establecidas en el Contrato de Concesión y en las normas y regulaciones puede producir la aplicación de sanciones para la Sociedad.

El saldo de las multas impuestas al cierre del período asciende a \$ 446.716 (en miles) (31.12.2022 \$ 473.113 en miles reexpresados al 30.06.23) incluido en el rubro provisiones y otros cargos. Además, en el rubro provisiones y otros cargos se incluyen \$ 1.322.307 (en miles) (31.12.2022 \$ 1.688.152 en miles reexpresados al 30.06.23) para cubrir razonablemente los riesgos relacionados con multas probables, en función de la estimación que ha realizado la Sociedad al cierre del período, la cual fue

Véase nuestro informe de fecha
9 de agosto de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Irene Casati
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora

Neil Bleasdale
Presidente

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

2.2. Políticas contables (Cont.)

2.2.6. Calidad del servicio público - Penalidades (Cont.)

determinada por la Gerencia de acuerdo con los parámetros de calidad del servicio prestado, y respecto de los cuales la Sociedad aún no ha recibido la notificación formal del organismo regulador.

La Sociedad ha incluido en los presentes estados financieros condensados intermedios su mejor estimación de los pasivos relacionados con las eventuales penalidades.

2.2.7. Cuadro tarifario y otros aspectos del negocio

Situación general del marco tarifario

De acuerdo al Marco Regulatorio Eléctrico Provincial y Contrato de Concesión de EDEMSA, el Gobierno Provincial es responsable de fijar las tarifas cada cinco años.

A continuación, se detallan los antecedentes tarifarios relevantes más recientes. Los hechos registrados con anterioridad se encuentran detallados en las notas de los estados financieros previos al presente.

En el marco del 5° período tarifario, el 13 de diciembre de 2022 EDEMSA solicitó la aplicación del procedimiento de ajuste de VAD a partir del 1 de febrero de 2023, según Decreto 48/17 en concordancia con el art. 8 Decreto 2573/15 y Decreto 2819/19. El 9 de febrero de 2023 se publicó en el Boletín Oficial Electrónico de Mendoza la Resolución SSP N° 003/23 por la que la Secretaría de Servicios Públicos habilita al EPRE a realizar el procedimiento de Adecuación del Valor Agregado de Distribución (VAD) previsto por el art. 8 del Decreto N° 2573/15 modificado por Decreto N° 48/17 y a convocar a audiencia pública para el tratamiento correspondiente. En consecuencia, el 13 de febrero de 2023 se notificó la Resolución EPRE N° 10/23 de convocatoria a audiencia pública para el 14 de marzo de 2023, oportunidad en la que se trató el procedimiento de adecuación de VAD y se informó la suscripción de los acuerdos del 29 de diciembre de 2022 y 3 de enero de 2023 (Ver Nota 28). El 24 de abril de 2023 se publicó en el Boletín Oficial Electrónico de Mendoza el Decreto N° 749/23 por el que se aprobó la aplicación del procedimiento de ajuste de VAD del Decreto N° 48/17. Por tanto, el EPRE emitió las Resoluciones correspondientes con los Cuadros Tarifarios y cargos por servicios actualizados con vigencia a partir del 24 de abril de 2023.

Por otro lado, el 23 de marzo de 2022 el EPRE notificó la Resolución EPRE N° 63/22 de inicio al proceso de revisión tarifaria correspondiente al 6° período tarifario (1 de agosto de 2023 hasta el 31 de julio de 2028). Con fecha 29 de julio del 2022 EDEMSA presentó las propuestas del cuadro tarifario y toda la documentación respaldatoria y documentos asociados.

Véase nuestro informe de fecha
9 de agosto de 2023

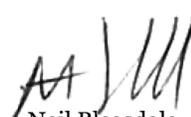
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2



Irene Casati
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora



Neil Bleasdale
Presidente

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

2.2. Políticas contables (Cont.)

2.2.7. Cuadro tarifario y otros aspectos del negocio (Cont.)

Situación general del marco tarifario (Cont.)

Con fecha 29 de junio de 2023 el EPRE notificó la Resolución EPRE N° 68/23 de convocatoria a audiencia pública para el 28 de julio de 2023 a fin de considerar las propuestas tarifarias determinadas por el EPRE para el 6° período tarifario con vigencia desde el 1 de agosto de 2023 hasta el 31 de julio de 2028. Fueron también motivo de tratamiento en la audiencia la modificación del Procedimiento de Adecuación de VAD intra período tarifario y otros temas regulatorios. La audiencia se desarrolló según lo previsto, quedando pendiente de resolución por parte del Poder Ejecutivo Provincial.

Ley 27.341, artículo 15. Ley 27.591, artículo 87.

El 21 de diciembre de 2016 se publicó en el Boletín Oficial de la Nación la Ley 27.341 de Presupuesto Nacional 2017, cuyo artículo 15 establece la compensación de la deuda que las Distribuidoras tuvieron con CMMESA por la compra de energía eléctrica en el MEM, con las diferencias de ingresos no percibidos con motivo de la ejecución del Programa de Convergencia (Ver Nota 24).

El 14 de diciembre de 2020 fue publicada en el Boletín Oficial de la Nación la Ley N° 27.591 (Ley de Presupuesto 2021) que en su artículo 87, entre otras medidas, faculta a la Secretaría de Energía a dictar las normas de aplicación y determinar, aplicar y reconocer en el ejercicio 2021 el crédito reconocido por el artículo 15 de la Ley N° 27.341 (ver Nota 24).

En virtud del Acta Acuerdo firmada el 29 de diciembre de 2022 con la Secretaría de Energía (ver Nota 24) EDEMSA renuncia a todo derecho, acción o reclamo administrativo, judicial, extrajudicial o arbitral en la República Argentina y/o en el extranjero contra el Estado Nacional y/o CMMESA y/o la Provincia de Mendoza, en relación con el mantenimiento tarifario del año 2020 previsto en el Decreto N° 311/20 y sus prórrogas y/o en las Leyes N° 27.341, 27.431 y 27.541.

Asimismo, en virtud del Acuerdo Transaccional firmado el 3 de enero de 2023 con la Secretaría de Servicios Públicos de Mendoza (ver Nota 28) EDEMSA renunció y/o desistió de todo reclamo administrativo y/o judicial -iniciado o no- por ingresos no percibidos devengados durante los Períodos Tarifarios 3° al 5°, hasta la fecha de la firma del Acuerdo.

En este contexto, con fecha 29 de junio de 2023 el EPRE notificó la Resolución EPRE N° 67/23 de convocatoria a audiencia pública para el 27 de julio de 2023 a fin de considerar los Acuerdos Transaccionales celebrados entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza y las Distribuidoras de energía (entre los cuales se encuentra el acuerdo firmado con EDEMSA ver Nota 28) y sobre la determinación del impacto tarifario de dichos Acuerdos. La audiencia se desarrolló según lo previsto, quedando pendiente de resolución por parte del Poder Ejecutivo Provincial.

Véase nuestro informe de fecha
9 de agosto de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2



Irene Casati
Síndico Titular

Por Comisión Fiscalizadora



Neil Bleasdale

Presidente

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

2.2. Políticas contables (Cont.)

2.2.7. Cuadro tarifario y otros aspectos del negocio (Cont.)

Régimen de segmentación de subsidios nacionales a usuarios residenciales

El 16 de junio de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de la Nación el Decreto Nacional N° 332/22 mediante el cual se estableció un régimen de segmentación de los subsidios a la energía eléctrica con el objetivo de alcanzar la quita progresiva de subsidios a usuarios residenciales a partir del mes de junio de 2022, manteniendo el beneficio a las personas que más lo necesiten.

A los fines de su implementación se creó el Registro de Acceso a los Subsidios a la Energía (RASE) para la confección del padrón de beneficiarios del subsidio, a partir de la información obtenida de las declaraciones juradas presentadas por los usuarios del servicio.

Los usuarios residenciales se definieron en tres segmentos con niveles de subsidios diferenciados, de acuerdo con su capacidad de pago o ingresos:

- Nivel 1 – Mayores ingresos: usuarios que tendrán a su cargo el costo pleno del componente energía del servicio.
- Nivel 2 – Menores ingresos: usuarios a quienes el impacto en factura que genere la corrección del componente energía equivaldrá a un incremento porcentual total anual en su factura de hasta el 40% del Coeficiente de Variación Salarial (CVS) del año anterior.
- Nivel 3 – Ingresos medios: usuarios no comprendidos en los niveles 1 y 2 a quienes, el impacto en factura que genere la corrección del componente energía equivaldrá a un incremento porcentual total anual en su factura no mayor al 80% del Coeficiente de Variación Salarial (CVS) del año.

La Secretaría de Energía en su carácter de autoridad de aplicación dictará las normas y resoluciones complementarias necesarias para la efectiva aplicación del régimen de segmentación de subsidios y su fecha de entrada en vigencia. En este contexto, se emitieron las Resoluciones SE N° 467/22, 627/22, 629/22, 631/22, 649/22, 661/22, entre otras. La Resolución EPRE N° 179/22 puso en vigencia para los consumos que se realicen a partir del 1° de octubre de 2022 los cuadros tarifarios oportunamente aprobados con estas medidas.

Véase nuestro informe de fecha
9 de agosto de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Irene Casati
Síndico Titular

Por Comisión Fiscalizadora

Neil Bleasdale

Presidente

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

2.2. Políticas contables (Cont.)

2.2.7. Cuadro tarifario y otros aspectos del negocio (Cont.)

Conceptos generales de tarifas

Los conceptos tarifarios se actualizan trimestralmente según varíen los costos mayoristas o se defina una variación en la remuneración o del valor agregado de distribución, de acuerdo al Procedimiento de Actualización del Cuadro Tarifario.

Por su parte, el Régimen Tarifario clasifica a los usuarios y las categorías tarifarias de la siguiente forma:

- Usuarios de Pequeñas Demandas
- Usuarios de Grandes Demandas
- Usuarios de Riego Agrícola
- Usuarios del Servicio de Peaje

2.2.8. Servidumbres

EDEMSA podrá utilizar en beneficio de la prestación del Servicio Público los derechos emergentes de la servidumbre administrativa y del conjunto de limitaciones al dominio de conformidad y con los alcances establecidos por la Ley de Servidumbre de Electroducto N° 5.518, previa autorización del EPRE, de conformidad con lo dispuesto por el art. 53 inc. i) de la Ley N° 6497 y su reglamentación.

2.2.9. Aspectos fiscales

Toda la información detallada sobre los principales aspectos fiscales se presenta en Nota 2.1.24 en los estados financieros al 31 de diciembre de 2022. Dicha información no sufrió modificaciones en este período.

2.2.10. Contrato de asesoramiento

Trench Energy Consulting S.R.L.

El 10 de agosto de 2018 la Sociedad recibió una oferta formal de Trench Energy Consulting S.R.L. (en adelante "Trench") por un servicio de consultoría integral que le facilite a EDEMSA mantener y mejorar el actual nivel gerencial y administrativo, lo que le permitirá hacer frente y resolver de un modo eficiente, las diferentes situaciones que se presenten durante la gestión ordinaria y extraordinaria de la empresa. Dada la interrupción de los servicios del asesor anterior, desde agosto de 2017, Trench estuvo asesorando a la Gerencia de la Sociedad y recibiendo anticipos a cuenta del cierre del acuerdo, con resultados muy beneficiosos.

Véase nuestro informe de fecha
9 de agosto de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Irene Casati
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora

Neil Bleasdale
Presidente

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

2.2. Políticas contables (Cont.)

2.2.10. Contrato de asesoramiento (Cont.)

Trench Energy Consulting S.R.L. (Cont.)

En base a esta oferta, solicitó percibir por los servicios profesionales ofrecidos el 1,25% de las ventas brutas de la Sociedad, reemplazando el asesor anterior por Trench. El plazo de vigencia de la mencionada carta oferta es de 5 años contados desde la emisión de la misma, renovándose de forma automática por períodos iguales, salvo que cualquiera de las partes decida rescindir la misma con anterioridad, para lo cual deberá notificar dicha decisión a la otra parte.

La Gerencia de la Sociedad aceptó todos los términos detallados en la nota y otros incluidos en el contrato.

Con fecha 2 de agosto de 2019, por medio de una Asamblea General Extraordinaria los accionistas decidieron reabrir ciertos términos acordados oportunamente con Trench por lo que el Directorio renegoció en función de las nuevas cláusulas solicitadas por la asamblea.

Tales adecuaciones se efectuaron por medio de una propuesta de Trench de fecha 23 de agosto de 2019 en la que se modifica la contraprestación por los servicios prestados a la Sociedad a la suma equivalente al 3,51% del VAD facturado, previendo ciertos ajustes y siempre teniendo como límite máximo el 1,25% sobre las ventas brutas de la Sociedad. El plazo de duración del contrato se reduce a 3 años renovables automáticamente por el mismo término, permitiendo a la Sociedad una mejor reconsideración de los términos de contratación a futuro. La misma fue aceptada por la Sociedad.

El cargo a resultados por este servicio por el período finalizado el 30 de junio de 2023 asciende a \$ 458.089 (en miles) (30.06.2022: \$ 454.448 en miles reexpresados al 30.06.23) y ha sido incluido como pérdida bajo el concepto “Honorarios del asesor” en el estado del resultado integral condensado intermedio del presente período en forma proporcional en los distintos rubros, considerando que representa la mejor estimación disponible del asesoramiento integral que beneficia a la empresa en su conjunto. En tanto que el saldo a pagar al cierre del período asciende a \$ 161.535 (en miles) (31.12.2022: saldo a pagar neto de anticipos \$ 44.685 en miles reexpresados al 30.06.23).

2.2.11. Restricción a la distribución de utilidades

En concordancia con el artículo 70 de la Ley N° 19.550 General de Sociedades y sus modificatorias, el 5% de las ganancias líquidas y realizadas de cada ejercicio deberá destinarse a la constitución o restitución de una reserva legal hasta alcanzar el 20% del capital social. Esta prescripción deberá tenerse en cuenta al momento de decidirse la distribución de resultados.

Véase nuestro informe de fecha
9 de agosto de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Irene Casati
Síndico Titular

Por Comisión Fiscalizadora

Neil Bleasdale

Presidente

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

2.2. Políticas contables (Cont.)

2.2.11. Restricción a la distribución de utilidades (Cont.)

Según la normativa vigente, cuando el saldo neto los Otros resultados integrales al cierre de un ejercicio o período sea positivo (cuentas acreedoras), éste no podrá ser distribuido, capitalizado ni destinado a absorber pérdidas acumuladas, pero deberá ser computado como parte de los resultados acumulados a los fines de efectuar las comparaciones para determinar la situación de la sociedad frente al artículo 206 y 94 de la Ley General de Sociedades. Cuando el saldo neto de estos resultados al cierre de un ejercicio o período sea negativo (cuentas deudoras) existirá una restricción a la distribución de resultados no asignados por el mismo importe. (Ver Nota 23)

NOTA 3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de estados financieros condensados intermedios a una fecha determinada requiere que la Gerencia de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados financieros condensados intermedios, como así también los ingresos y egresos registrados en el período. La Gerencia de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, la previsión para deudores incobrables, las penalidades y/o sanciones relacionadas con la calidad del servicio (según lo dispuesto en el contrato de concesión), la clasificación de los créditos por ventas y otros créditos en corrientes y no corrientes, las depreciaciones y amortizaciones, el valor recuperable de los activos, las provisiones para contingencias, las estimaciones relacionadas con las ventas de energía no leída y leída no facturada, provisión de compra de energía, el cargo por impuesto a las ganancias y diferido, entre los más importantes. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros condensados intermedios.

La preparación de estados financieros condensados intermedios también requiere que la Gerencia ejerza su juicio de valor en el proceso de aplicación de las políticas contables. Las áreas que requieren un mayor grado de juicio y complejidad o áreas donde las premisas y estimaciones tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material de los montos contabilizados de activos y pasivos para los próximos ejercicios, se detallan a continuación.

3.1. Estimación del valor razonable de instrumentos financieros

El valor razonable estimado de un instrumento financiero es el valor al cual dicho instrumento se puede intercambiar en el mercado entre partes interesadas, independientes e informadas, distinto del valor que puede surgir en una venta o liquidación forzada. Para el propósito de estimar el valor razonable de activos financieros con vencimiento menor a un año, la Sociedad utiliza el valor de mercado. En relación a los pasivos financieros, dado que la mayoría de los préstamos son tomados a

Véase nuestro informe de fecha
9 de agosto de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Irene Casati
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora

Neil Bleasdale
Presidente

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES (Cont.)

3.1. Estimación del valor razonable de instrumentos financieros (Cont.)

tasas variables o tasas fijas que se aproximan a las tasas de mercado, el valor razonable de los préstamos se aproxima a su valor en libros y no se expone por separado.

3.2. Prueba de recuperabilidad de los activos no corrientes

La evaluación de recuperabilidad de los activos de largo plazo registrados requiere de un juicio significativo. Esta reevaluación de recuperabilidad de activos no corrientes la Sociedad la realiza anualmente o cuando existieran eventos o circunstancias que indicaran una potencial desvalorización.

Al 31 de diciembre de 2022, la Dirección realizó el análisis de recuperabilidad de los activos no corrientes de acuerdo a lo descrito en la Nota 3.2 de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022.

Las principales premisas para la preparación de las estimaciones de los flujos de fondos para el análisis de recuperabilidad de los activos no corrientes son la tarifa, la evolución de los costos a incurrir, tasa impositiva que se espera que estén vigente en cada uno de los ejercicios y /o períodos, tasa de descuento, necesidades de inversión para mantener los niveles de calidad de servicio, variables macroeconómicas como ser tasas de crecimiento de la demanda y crecimiento a perpetuidad del flujo, tasa de inflación, tipo de cambio y el impacto de la estimación de la renegociación con CAMMESA, entre otros.

Asimismo, la Gerencia realiza, de corresponder, una revaluación de las premisas mencionadas. Al cierre del presente período no ha identificado cambios significativos en las mismas, concluyendo que el valor contable de los activos no corrientes al cierre del presente periodo no supera el valor de uso estimado de acuerdo con las condiciones económicas y técnicas actuales.

3.3. Impuesto a las ganancias

La Gerencia calcula el impuesto a las ganancias corriente y diferido de acuerdo con las leyes impositivas aplicables en Argentina. No obstante, ciertos ajustes necesarios para determinar la provisión para impuesto a las ganancias son finalizados y determinados en forma precisa recién luego de la publicación de los estados financieros condensados intermedios, por lo que al cierre la determinación del impuesto corriente y diferido incluyen una serie de estimaciones en función de la información y decisiones a ese momento.

Para el caso en que el impuesto final resulta diferente de los montos inicialmente registrados, tales diferencias impactarán en el impuesto a las ganancias corriente y la estimación del impuesto diferido en el período en que tal determinación sea efectuada (ver Nota 5).

Véase nuestro informe de fecha
9 de agosto de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2



Irene Casati
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora



Neil Bleasdale
Presidente

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES (Cont.)

3.4. Previsiones para contingencias

La Sociedad está sujeta a ciertos reclamos, juicios y otros procesos legales, que surgen en el curso ordinario de los negocios, incluyendo reclamos de clientes. La deuda de la Sociedad con respecto a tales reclamos, juicios y otros procesos legales, no puede ser estimada con certeza. La Gerencia de la Sociedad revisa periódicamente el estado de cada uno de los asuntos significativos y calcula la potencial exposición financiera. Si la pérdida potencial derivada de un reclamo o procedimiento legal es considerada probable y el monto puede ser razonablemente estimado, la Sociedad registra la provisión correspondiente (ver Nota 19).

En particular, respecto de la calidad del servicio público, la Sociedad registra una provisión según lo descrito en Nota 2.2.6.

Respecto de los intereses por la situación con CAMMESA y el desarrollo futuro de las negociaciones, ver detalle en Nota 24, donde se explican las estimaciones y juicios significativos utilizados por la Gerencia.

La Sociedad tiene pasivos contingentes por demandas legales relacionadas con el curso normal del negocio. No se prevé que de los pasivos contingentes vaya a surgir ningún pasivo significativo distinto de los provisionados.

NOTA 4. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Un segmento del negocio es un grupo de activos y operaciones encargadas de proveer productos o servicios que están sujetos a riesgos y retornos que son diferentes a los de otros segmentos del negocio. Un segmento geográfico está encargado de proporcionar productos o servicios dentro de un entorno económico concreto sujeto a riesgos y retornos que son diferentes a los de otros segmentos que operan en otros entornos económicos.

La Dirección ha determinado un único segmento de negocio que es la distribución de energía eléctrica y su único segmento geográfico es la provincia de Mendoza debido a que la totalidad de sus ingresos proceden de esta provincia, así como sus activos se encuentran localizados en la misma. Cabe aclarar que la información utilizada por el Directorio para su gestión (resultado del ejercicio y patrimonio neto) no difiere de la información que surge de los estados financieros condensados intermedios.

NOTA 5. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Tal como se detalla en Nota 3.3, la Sociedad utiliza el método del impuesto diferido, por lo que el cargo por impuesto a las ganancias incluye la porción del impuesto corriente y diferido.

Véase nuestro informe de fecha
9 de agosto de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Irene Casati
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora

Neil Bleasdale
Presidente

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 5. IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Cont.)

El impuesto a las ganancias se reconoce sobre la base de la estimación de la Gerencia de la tasa efectiva anual del impuesto a las ganancias esperada para el año fiscal completo.

El 29 de diciembre de 2017 el Poder Ejecutivo Nacional promulgó la Ley 27.430 – Impuesto a las Ganancias y con fecha 23 de diciembre de 2019 la Ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva. Asimismo, con fecha 16 de junio de 2021 se promulgó la Ley 27.630 que modifica la alícuota establecida en el artículo 73 de la Ley de impuesto a las ganancias, estableciendo tasas diferenciales de tributación en función de las ganancias netas imponibles.

Estas leyes han introducido varios cambios como se detalla en Nota 5 en los estados financieros al 31 de diciembre de 2022.

- *Determinación del impuesto a las ganancias 2021*

La Sociedad determinó el impuesto a las ganancias corriente por el ejercicio 2021 aplicando el mecanismo del ajuste por inflación sistémico e integral actualizando los quebrantos de los períodos fiscales 2018 y 2019.

A los efectos de la actualización de los quebrantos generales mencionados se siguió la metodología prevista en el artículo 25 de la ley de impuesto a las ganancias (t.o. en 2019). La determinación del impuesto a la ganancia corriente mediante este mecanismo arrojó un cargo de miles \$ 765, utilizando de esta forma la totalidad de los quebrantos impositivos generales acumulados por un valor nominal de miles \$ 1.726.346 (\$ 4.216.672 en miles actualizados de acuerdo mecanismo mencionado en el presente párrafo).

Asimismo, se estimó el impuesto a las ganancias sin la aplicación del mencionado mecanismo utilizando el total de quebrantos impositivos nominales acumulados, estimación que arrojó un cargo de miles \$869.935. (a valores del momento de determinación del impuesto corriente del 2021).

La Sociedad en conjunto con sus asesores legales y fiscales evaluaron los resultados detallados en los párrafos anteriores a la luz de la regulación impositiva vigente y considerando, entre otros aspectos, si la alícuota efectiva para cada uno de los casos genera un costo impositivo que consume una porción sustancial de las rentas obtenidas por la Sociedad con el fin de determinar si, a su criterio, se configuraría un exceso al límite razonable de imposición y por ende existiría un supuesto de confiscatoriedad.

El supuesto mencionado en el párrafo anterior, respecto a la confiscatoriedad, implica que la alícuota efectiva represente un porcentaje que exceda los límites razonables de la imposición y por ende se configure una situación de confiscatoriedad, situación violatoria del art. 17 de la Constitución Nacional (conf. doctrina del fallo “Candy S.A. c/AFIP y otros/ Acción de amparo”, sentencia del 03/07/2009,

Véase nuestro informe de fecha
9 de agosto de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Irene Casati
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora

Neil Bleasdale
Presidente

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 5. IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Cont.)

- Determinación del impuesto a las ganancias 2021 (Cont.)

Fallos 332:1571, y precedentes posteriores). La doctrina legal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación resultaría plenamente aplicable para estos casos, toda vez que la existencia de normas que no permiten la aplicación del ajuste integral y sistemático por inflación impediría, al igual que lo ocurrido en “Candy”, reconocer la totalidad del efecto inflacionario en su balance impositivo ocasionando que la compañía tribute sobre rendimientos ficticios.

No obstante lo detallado, el Fisco podría impugnar la presentación y dicha impugnación podría ser convalidada por tribunales superiores por no existir a la fecha de emisión de los presentes estados financieros condensados intermedios una jurisprudencia uniforme que convalide fehacientemente la posición que adoptó la Sociedad. La Dirección, basada en la opinión de sus asesores legales e impositivos, considera que existen sólidos argumentos técnicos que sustentan el criterio adoptado y permiten auspiciar, en caso de elevarse a instancia judicial, una resolución favorable para la Sociedad.

Como conclusión de la mencionada evaluación descripta en el párrafo anterior, se presentó ante las autoridades fiscales la determinación del impuesto corriente por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2021, aplicando el ajuste por inflación integral de los quebrantos generales originados en el 2018 y 2019. Dicha decisión, a criterio de la Dirección y de los asesores legales e impositivos, está fundamentada entre otros aspectos en que: i) el mecanismo cumple con la regulación vigente, en particular con lo determinado en la reforma fiscal del año 2018, y ii) la no aplicación de tal metodología configura un supuesto de confiscatoriedad tal como se explicó previamente.

Adicionalmente, al momento de la presentación de la declaración jurada del impuesto a las ganancias por el ejercicio 2021, la Sociedad presentó una "multinota" explicando la forma de cálculo utilizada y las razones que asisten para su uso en conjunto con una medida cautelar. La mencionada medida cautelar fue rechazada por el Juzgado Federal de Mendoza N°4 con fecha 8 de julio de 2022 y apelada por la Sociedad con fecha 2 de agosto de 2022. Con fecha 06 de octubre de 2022, la Cámara Federal de Mendoza dio lugar al recurso de apelación y concedió la medida cautelar solicitada por la Sociedad por el plazo de 6 meses o hasta el dictado de la sentencia, lo que ocurra primero. En conjunto a la medida se requirió que la Sociedad presente una contracautela, la cual EDEMSA presentó por medio de un seguro de caución, siendo aceptada por el Juzgado Federal con fecha 13 de octubre de 2022.

- Determinación del impuesto a las ganancias 2022

La Sociedad a los efectos de liquidar y determinar el Impuesto a las Ganancias correspondiente al período fiscal 2022, ha procedido a imputar un tercio del ajuste por inflación impositivo (en adelante, “AxI”) cuyo monto asciende a \$ 5.550.581 en miles, difiriendo los dos tercios restantes que totaliza \$ 11.101.162 en miles para los periodos 2023 y 2024.

Véase nuestro informe de fecha
9 de agosto de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2



Irene Casati
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora



Neil Bleasdale
Presidente

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 5. IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Cont.)

- Determinación de impuesto a las ganancias 2022 (Cont.)

El artículo 118 de la Ley N° 27.701 de Presupuesto para el ejercicio 2023 incorporó como texto del artículo 195 del Impuesto a las Ganancias que los contribuyentes que por aplicación del título VI de esta ley, en virtud de verificarse el supuesto previsto en el anteúltimo párrafo del artículo 106, determinen un ajuste por inflación positivo en el primer y segundo ejercicio iniciados a partir del 1° de enero de 2022 inclusive, podrán imputar un tercio (1/3) en ese período fiscal y los dos tercios (2/3) restantes, en partes iguales, en los dos (2) períodos fiscales inmediatos siguientes.

El cómputo del ajuste por inflación positivo, en los términos mencionados en el párrafo anterior, solo resultará procedente para los sujetos cuya inversión en la compra, construcción, fabricación, elaboración o importación definitiva de bienes de uso, excepto automóviles, durante cada uno de los dos períodos fiscales inmediatos siguientes al del cómputo del primer tercio del período de que se trate, sea superior o igual a los treinta mil millones de pesos (\$ 30.000.000.000). El incumplimiento de este requisito determinará el decaimiento del beneficio.

La Sociedad en conjunto con sus asesores legales y fiscales evaluaron la situación mencionada a la luz de la regulación impositiva vigente y consideran que poseen argumentos suficientes para encuadrar a EDEMSA como una empresa de capital intensivo y de alto nivel de endeudamiento. Dado que dentro del universo de contribuyentes respecto a los cuales el AxI arroja resultados positivos se ha limitado la posibilidad de acceder al diferimiento a aquellos contribuyentes que no cumplan con un determinado nivel de inversión, en opinión de nuestros asesores fiscales esto no resultaría legítimo en nuestro orden constitucional, particularmente a la luz de los principios de igualdad y razonabilidad, y la jurisprudencia existente.

Asimismo, la Sociedad ha notificado a la AFIP mediante la presentación de una multinota el tratamiento impositivo adoptado y ha resuelto iniciar, conforme lo autoriza expresamente el artículo 322 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, formal acción declarativa de inconstitucionalidad con el objeto de que un tribunal judicial ejerza el control de constitucionalidad correspondiente y arroje certeza, haciendo cesar el estado actual de incertidumbre de EDEMSA, por un lado, sobre la manifiesta inconstitucionalidad del requisito de inversión por un monto igual o superior a \$ 30.000.000.000 (pesos treinta mil millones) por cada uno de los dos periodos siguientes a la imputación del primer tercio del AxI (exigencia que no responde a un adecuado estándar de razonabilidad y afecta groseramente el principio de igualdad en materia tributaria), que ha sido incorporado en el artículo 195 de la LIG por el artículo 118 de la Ley N° 27.701 de Presupuesto para el ejercicio 2023 y, por otro lado, acerca de la inaplicabilidad de las disposiciones del Título VI (artículo 106 incs. c), d), sges. y ccs.) de la Ley de Impuesto a las Ganancias N° 20.628 y modificatorias (en adelante, "LIG") al caso concreto del mecanismo de AxI de EDEMSA el que arroja un resultado positivo que, en los hechos, exhibe una capacidad contributiva inexistente y ficticia, irreal, únicamente consecuencia de esa técnica liquidatoria.

Véase nuestro informe de fecha
9 de agosto de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Irene Casati
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora

Neil Bleasdale
Presidente

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 5. IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Cont.)

No obstante lo descripto precedentemente, y si bien los asesores fiscales y legales estiman una resolución favorable, el Fisco podría impugnar la presentación y dicha impugnación podría ser convalidada por tribunales superiores por no existir una jurisprudencia uniforme que convalide fehacientemente la posición que adoptó la Sociedad.

La evolución y composición de los activos y pasivos por impuesto diferido se detalla a continuación:

Concepto	Saldo al inicio del período/ ejercicio	Cargo a resultados	Cargo a otros resultados integrales	Saldo al cierre del período
	Activo/ (Pasivo)	Ganancia/ (Pérdida)	Ganancia/ (Pérdida)	Activo/ (Pasivo)
En miles de \$				
Quebrantos acumulados (*)	2.676.607	(900.271)	-	1.776.336
Previsiones para deudores incobrables	198.285	(14.312)	-	183.973
Cuentas a pagar, provisiones y otros cargos	530.665	(64.611)	-	466.054
Propiedad, planta y equipo	(21.697.703)	(1.099.071)	-	(22.796.774)
Activos intangibles	17.969	(7.116)	-	10.853
Préstamos	25.667	(11.587)	-	14.080
Deudas sociales	535.998	(98.257)	-	437.741
Deudas fiscales	(997.477)	(1.351.169)	-	(2.348.646)
Otros	5.502	74.285	-	79.787
Total pasivo diferido neto 30.06.2023	(18.704.487)	(3.472.109)	-	(22.176.596)
Total pasivo diferido neto 31.12.2022	(16.286.551)	(2.345.347)	(72.589)	(18.704.487)

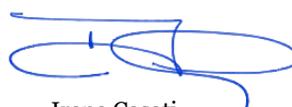
(*) Los quebrantos impositivos acumulados registrados por la Sociedad netos de provisiones que se encuentran pendientes de utilización al cierre del periodo, ascienden a \$ 1.776.336 en miles (31.12.2022: \$ 2.676.607 en miles) y según estimaciones de la Sociedad podrán ser compensados con utilidades impositivas de ejercicios futuros, dentro de los plazos legales establecidos.

Véase nuestro informe de fecha
9 de agosto de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2



Irene Casati
Síndico Titular

Por Comisión Fiscalizadora



Neil Bleasdale
Presidente

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 5. IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Cont.)

A continuación, se presenta una conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado a resultados y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente en la Argentina sobre el resultado antes de impuestos, por los períodos finalizados el 30 de junio de 2023 y 2022:

	30.06.2023	30.06.2022
	En miles de \$	
Resultado integral del período antes de impuestos	12.676.674	5.713.440
Tasa del impuesto vigentes	35%	35%
Resultado del período a tasa de impuesto	(4.436.836)	(1.999.704)
Importes no deducibles a la tasa de impuesto	(2.476)	(7.377)
Efecto ajuste por inflación impositivo	(5.015.346)	(5.028.819)
Ajuste por inflación del patrimonio neto y otros (*)	3.135.144	2.922.290
Total cargo por impuesto a las ganancias	(6.319.514)	(4.113.610)
- Impuesto corriente	(2.847.405)	(620.388)
- Variación entre pasivo neto diferido al cierre y al inicio del período cargado a resultados	(3.472.109)	(3.493.222)
Total cargo por impuesto a las ganancias	(6.319.514)	(4.113.610)

(*) Contiene el efecto de tasas diferenciales de tributación en función de las ganancias netas imponibles en la determinación del impuesto corriente.

NOTA 6. COSTOS E INGRESOS FINANCIEROS Y DIFERENCIA DE CAMBIO NETA

	30.06.2023	30.06.2022
	En miles de \$	
	Ganancia / (Pérdida)	
INGRESOS FINANCIEROS		
Recargos por mora	762.598	519.098
Intereses y otros cambios en el valor razonable de activos financieros, netos de gastos de gestión de los agentes	3.042.577	-
	3.805.175	519.098
COSTOS FINANCIEROS NETOS		
Intereses y otros cargos	(97.684)	(94.082)
Intereses comerciales (incluye intereses Nota 24)	(4.761.681)	(6.145.637)
Intereses y otros cambios en el valor razonable de activos financieros, netos de gastos de gestión de los agentes	-	(3.498.443)
Intereses fiscales y sociales	(515.005)	(174.799)
	(5.374.370)	(9.912.961)

Véase nuestro informe de fecha
9 de agosto de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2



Irene Casati
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora



Neil Bleasdale
Presidente

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 6. COSTOS E INGRESOS FINANCIEROS Y DIFERENCIA DE CAMBIO NETA (Cont.)

DIFERENCIA DE CAMBIO NETA

	30.06.2023	30.06.2022
	En miles de \$	
	Ganancia / (Pérdida)	
Generada por activos	240.174	404.622
Generada por pasivos	(172.761)	(20.318)
	67.413	384.304

NOTA 7. OTROS INGRESOS Y EGRESOS

	30.06.2023	30.06.2022
	En miles de \$	
	Ganancia / (Pérdida)	
Trabajos realizados a terceros	99.550	31.531
Arrendamientos	154.570	145.624
Resultado venta de bienes	25.893	27.952
Varios	35.936	34.482
	315.949	239.589

NOTA 8. COSTO DE VENTAS

	30.06.2023	30.06.2022
Detalle	En miles de \$	
Existencia inicial de materiales y repuestos	2.684.941	2.237.896
Compra de energía y potencia	19.500.500	15.858.445
Compras de materiales y repuestos	1.666.985	1.322.346
Gastos de distribución (Nota 9)	9.424.115	9.694.893
Materiales y repuestos reclasificados a propiedad, planta y equipos	(749.364)	(498.734)
Existencia final de materiales y repuestos	(2.974.544)	(2.356.567)
Costo de ventas	29.552.633	26.258.279

Información requerida por el Anexo G en cumplimiento del Art. 1 Cap. III, Título IV del TO/CNV

Véase nuestro informe de fecha
9 de agosto de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2


 Irene Casati
 Síndico Titular
 Por Comisión Fiscalizadora


 Neil Bleasdale
 Presidente

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 9. GASTOS OPERATIVOS - Información requerida por el artículo 64 inc. b) Ley General de Sociedades N° 19.550

Conceptos	Gastos de Distribución	Gastos de administración	Gastos de Comercialización	Total al 30.06.2023	Total al 30.06.2022
En miles de \$					
Honorarios a directores y síndicos	12.000	4.358	4.001	20.359	19.941
Remuneraciones y cargas sociales	2.676.964	1.119.986	1.096.642	4.893.592	5.062.211
Otros materiales y repuestos	207.146	26.520	24.377	258.043	210.154
Combustibles y lubricantes	183.280	8.085	8.073	199.438	210.208
Depreciación propiedad, planta y equipo	1.533.770	71.379	161.663	1.766.812	1.655.950
Servicios públicos	-	23.588	-	23.588	22.116
Papelería	1.582	1.137	5.952	8.671	9.244
Mantenimiento y reparaciones	765.011	71.542	6.863	843.416	695.031
Seguros	-	38.852	-	38.852	54.356
Impuestos, tasas y contribuciones	25.775	33.469	439.358	498.602	478.261
Honorarios y servicios de terceros	1.685.324	1.565.789	1.601.607	4.852.720	4.287.849
Suscripciones y publicaciones	431	17.882	-	18.313	40.928
Honorarios del asesor (Nota 2.2.10)	256.097	103.787	98.205	458.089	454.448
Servicios de computación y fotocopia	13.998	50.760	2.403	67.161	49.327
Alquileres	-	4.897	-	4.897	5.573
Indemnizaciones	65.674	-	-	65.674	47.270
Canon de concesión	1.318.907	-	-	1.318.907	2.051.011
Juicios y otros reclamos	669.345	63.687	14.775	747.807	634.360
Comisiones pagadas	-	10.462	-	10.462	7.952
Capacitación y otros gastos en personal	8.810	587.933	2.704	599.447	426.174
Responsabilidad social empresaria	-	2.797	-	2.797	23.901
Varios	1	12.376	147.232	159.609	162.466
Total al 30.06.2023	9.424.115	3.819.286	3.613.855	16.857.256	
Total al 30.06.2022	9.694.893	3.571.958	3.341.880		16.608.731

Información requerida por el Anexo G en cumplimiento del Art. 1 Cap. III, Título IV del TO/CNV

Véase nuestro informe de fecha
9 de agosto de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2



Irene Casati
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora



Neil Bleasdale
Presidente

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 10. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

	30.06.2023	31.12.2022
	En miles de \$	
Depósitos en bancos	56.162	242.656
Fondo fijo y valores a depositar	40.500	140.263
Plazos fijos y otros con vencimiento inferior a 3 meses	-	126.792
Total	96.662	509.711

La conciliación del efectivo y equivalentes de efectivo del estado de flujos de efectivo con los rubros del estado de situación financiera es la siguiente:

	31.12.2022	
	\$	
Efectivo y equivalentes de efectivo	509.711	
Adelantos en cuenta corriente (Nota 18)	-	
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del periodo	509.711	

	30.06.2023	30.06.2022
	\$	
Efectivo y equivalentes de efectivo	96.662	2.121.985
Adelantos en cuenta corriente (Nota 18)	(517.875)	-
Efectivo y equivalente de efectivo al cierre del periodo	(421.213)	2.121.985

NOTA 11. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CARGO A RESULTADOS

	30.06.2023	31.12.2022
	En miles de \$	
Títulos públicos y privados	12.032.498	12.677.388
Otras inversiones	21.900	13.827
Total	12.054.398	12.691.215

(*) Los activos a valor razonable con cargos a resultado son de Nivel 1.

Véase nuestro informe de fecha
9 de agosto de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2



Irene Casati
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora



Neil Bleasdale
Presidente

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 12. CRÉDITOS POR VENTAS

	30.06.2023	31.12.2022
	En miles de \$	
Energía facturada	6.018.934	5.852.949
Energía suministrada pendiente de facturar	5.671.521	6.809.368
Créditos por subsidios	247.313	211.734
Valores a depositar y otros	212.969	189.676
Subtotal	12.150.737	13.063.727
Menos		
Previsión para deudores incobrables (Nota 26)	(646.011)	(804.202)
Total	11.504.726	12.259.525

La calidad crediticia de los activos financieros que no están vencidos ni deteriorados puede evaluarse por referencia a información histórica de comportamiento de los clientes. No surgen créditos vencidos sobre los cuales no se hayan aplicado los correspondientes criterios de desvalorización.

NOTA 13. OTROS CRÉDITOS

	30.06.2023	31.12.2022
	En miles de \$	
Corrientes		
Gastos pagados por adelantado	52.438	95.178
Créditos fiscales	562.812	628.999
Anticipos al personal	17.952	99.516
Deudores no eléctricos	405.523	430.466
Anticipos a proveedores	862.656	1.388.033
Créditos con organismos gubernamentales	2.192	3.303
Previsión por incobrabilidad (Nota 26)	(3.374)	(5.084)
Total	1.900.199	2.640.411
No Corrientes		
Créditos otorgados y diversos	764	1.148
Total	764	1.148

Véase nuestro informe de fecha
9 de agosto de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2



Irene Casati
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora



Neil Bleasdale
Presidente

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

NOTA 14. INVENTARIOS

	30.06.2023	31.12.2022
	En miles de \$	
Corriente		
Materiales y repuestos ⁽¹⁾	1.620.097	1.444.692
	1.620.097	1.444.692
No Corriente		
Materiales y repuestos ⁽¹⁾	1.354.447	1.240.249
	1.354.447	1.240.249
Total	2.974.544	2.684.941

⁽¹⁾ La Sociedad clasifica los materiales y repuestos en corrientes y no corrientes dependiendo del destino final de los mismos y del plazo en que se espera que sean utilizados.

Véase nuestro informe de fecha
9 de agosto de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2



Irene Casati
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora



Neil Bleasdale
Presidente

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 15. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS

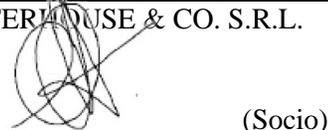
Detalle	VALORES DE ORIGEN						DEPRECIACIONES					Neto resultante al 30.06.2023	Neto resultante al 31.12.2022
	Valor al inicio del ejercicio	Altas del período	Bajas	Transfe-rencias	Subsidio FEDEI	Valor al cierre del período / ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio	Bajas	Del período (1)	Acumulado s al cierre del período / ejercicio	Alícuota (2)		
En miles de \$													
Redes eléctricas y estaciones transformadoras	108.101.247	-	-	3.337.341	-	111.438.588	60.508.190	-	1.266.853	61.775.043	2,69	49.663.545	47.593.057
Terrenos y construcciones	13.362.406	-	-	70.947	-	13.433.353	4.060.451	-	221.108	4.281.559	3,55	9.151.794	9.301.955
Maquinarias	9.295.425	48.425	-	119.493	-	9.463.343	7.348.186	-	99.788	7.447.974	4,96	2.015.369	1.947.239
Cámaras, plataformas y transformadores de distribución	13.638.938	-	-	215.305	-	13.854.243	7.625.947	-	185.827	7.811.774	3,21	6.042.469	6.012.991
Obras en curso	16.279.912	3.539.133	-	(3.743.086)	(3136)	16.072.823	-	-	-	-	-	16.072.823	16.279.912
Otros	6.665.521	49.952	-	-	-	6.715.473	6.146.845	-	93.512	6.240.357	10 a 50	475.116	518.676
Previsión por desvalorización	(6.016.588)	-	-	-	-	(6.016.588)	(802.212)	-	(100.276)	(902.488)	-	(5.114.100)	(5.214.376)
Total al 30.06.2023	161.326.861	3.637.510	-	-	(3.136)	164.961.235	84.887.407	-	1.766.812	86.654.219	-	78.307.016	-
Total al 31.12.2022	155.816.982	5.521.215	(11.336)	-	-	161.326.861	81.516.515	(11507)	3.382.399	84.887.407	-	-	76.439.454

(1) Incluidos en Nota 9.

(2) Las alícuotas de amortización anual se informan en función al promedio de vida útil por rubro. Información requerida por el Anexo G en cumplimiento del Art. 1 Cap. III, Título IV del TO/CNV

Véase nuestro informe de fecha
9 de agosto de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2



Irene Casati
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora



Neil Bleasdale
Presidente

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 15. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS (Cont.)

15.1. Bienes de disponibilidad restringida

La partida de “Otros” del cuadro anterior incluye activos que se encuentran bajo contratos de arrendamiento financiero, en los que la Sociedad es el arrendatario, cuyos importes se muestran a continuación:

	30.06.2023	31.12.2022
	En miles de \$	
Costo – arrendamientos financieros capitalizados	193.992	193.993
Amortización acumulada	(60.565)	(41.166)
Importe neto en libros	133.427	152.827

Sobre tales bienes la Sociedad no posee la propiedad legal, no obstante, dadas las características del contrato, se ha contabilizado como compra financiada de acuerdo con lo detallado en Nota 2.1.15 de los estados financieros al 31 de diciembre de 2022.

En función del marco regulatorio detallado en Nota 1, la Sociedad deberá abstenerse de vender, ceder, constituir hipoteca, prenda, u otro gravamen o derecho real en favor de terceros sobre los bienes afectados a la prestación del servicio público, sin perjuicio de la libre disponibilidad de aquellos bienes que en el futuro resultaren inadecuados o innecesarios para tal fin. Esta prohibición no alcanzará a la constitución de derechos reales que se otorgue sobre un bien en el momento de su adquisición, como garantía de pago del precio de compra.

15.2. Compromisos de compra de activos fijos

Las inversiones históricas comprometidas a la fecha de cierre del período y ejercicio, pero no incurridas todavía son las siguientes:

	30.06.2023	31.12.2022
	En miles de \$	
Propiedad, planta y equipos	2.692.480	3.532.129
	2.692.480	3.532.129

Véase nuestro informe de fecha
9 de agosto de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2



Irene Casati
Síndico Titular

Por Comisión Fiscalizadora



Neil Bleasdale
Presidente

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 16. ACTIVOS INTANGIBLES

Rubros	VALORES DE ORIGEN	AMORTIZACIONES			Neto resultante al 30.06.2023	Neto resultante al 31.12.2022
	Valor al comienzo y cierre del período	Al comienzo del período / ejercicio	Del período	Acumuladas al cierre del período / ejercicio		
	En miles de \$					
Activo originado en el contrato de concesión inicial de EDEMSA	7.239.429	-	-	-	7.239.429	7.239.429
Derecho de concesión Ley 6498 Decreto N° 197/98	6.720.229	(5.469.547)	(224.012)	(5.693.559)	1.026.669	1.250.682
Previsión desvalorización de intangible originado en el contrato de concesión	(7.239.429)	-	-	-	(7.239.429)	(7.239.429)
Previsión desvalorización derecho de concesión	(6.720.229)	5.469.547	224.012	5.693.559	(1.026.669)	(1.250.682)
Total al 30.06.2023	-	-	-	-	-	-
Total al 31.12.2022	-	-	-	-	-	-

Véase nuestro informe de fecha
9 de agosto de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Irene Casati
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora

Neil Bleasdale
Presidente

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 17. CUENTAS A PAGAR COMERCIALES Y OTRAS

Corriente

	30.06.2023	31.12.2022
	En miles de \$	
- Cuentas por pagar:		
Proveedores por compra de energía y otros ⁽¹⁾	17.290.535	24.731.971
Deuda acuerdo CAMMESA (Nota 24)	732.179	1.097.789
Provisión por compra de energía	3.291.243	3.767.950
Provisiones varias ⁽¹⁾	18.972.657	20.785.769
Fondo Provincial Compensador de Tarifas	2.684.508	1.775.562
Subtotal	42.971.122	52.159.041
(1) Incluye deudas detalladas en Nota 24		
- Deudas fiscales:		
Percepciones y retenciones a pagar	185.392	202.270
Recargos tarifarios	1.703.895	1.737.770
Ingresos brutos, IVA a pagar y otros	7.219.246	7.063.371
Subtotal	9.108.533	9.003.411
- Deudas sociales:		
Sueldos y cargas sociales, retenciones y otros	481.429	563.280
Provisión beneficios a empleados	167.428	205.009
Plan de pago seguridad social	426.140	405.574
Otras provisiones	1.677.236	2.366.841
Subtotal	2.752.233	3.540.704
- Otros pasivos:		
Otros	127.029	109.313
Subtotal	127.029	109.313
Total	54.958.917	64.812.469

Véase nuestro informe de fecha
9 de agosto de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2



Irene Casati
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora



Neil Bleasdale
Presidente

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 17. CUENTAS A PAGAR COMERCIALES Y OTRAS (Cont.)

No Corriente

	30.06.2023	31.12.2022
	En miles de \$	
- Cuentas por pagar:		
Deuda acuerdo CAMESA (Nota 24)	791.193	1.596.112
Subtotal	791.193	1.596.112
- Deudas sociales:		
Provisión beneficios a empleados	1.083.253	1.326.406
Subtotal	1.083.253	1.326.406
- Otros pasivos		
Otros	81.875	133.675
Subtotal	81.875	133.675
Total	1.956.321	3.056.193

NOTA 18. PRÉSTAMOS

	30.06.2023	31.12.2022
	En miles de \$	
Corriente		
Pasivos por leasing	52.380	96.731
Prestamos financieros	1.409.689	159.085
Total	1.462.069	255.816

	30.06.2023	31.12.2022
	En miles de \$	
No corriente		
Pasivos por leasing	89.350	176.211
Total	89.350	176.211

Véase nuestro informe de fecha
9 de agosto de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2



Irene Casati
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora



Neil Bleasdale
Presidente

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 18. PRÉSTAMOS (Cont.)

Evolución de préstamos

Se muestra la evolución de los préstamos por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023 y el ejercicio de 12 meses iniciado el 1 de enero del 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022.

	30.06.2023	31.12.2022
	En miles de \$	
Saldo inicial	432.027	224.904
Efecto resultado por posición monetaria	(147.333)	(167.449)
Nuevos préstamos	1.599.268	380.702
Adelanto en cuenta corriente	517.875	-
Devengamiento de intereses	97.685	169.571
Pagos	(948.103)	(175.701)
Saldo final	1.551.419	432.027

NOTA 19. PREVISIONES Y OTROS CARGOS

	Juicios	Multas	Total
	En miles de \$		
Período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023			
Saldos iniciales	134.769	2.161.266	2.296.035
Efecto resultado por posición monetaria saldo al inicio	(45.328)	(726.938)	(772.266)
Incrementos	63.709	684.098	747.807
Utilizaciones y otros movimientos	(9.471)	(349.403)	(358.874)
Saldos al 30.06.2023	143.679	1.769.023	(1) 1.912.702
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022			
Saldos iniciales	214.361	2.259.200	2.473.561
Efecto resultado por posición monetaria saldo al inicio	(104.315)	(1.099.406)	(1.203.721)
Incrementos	127.989	1.796.073	1.924.062
Utilizaciones y otros movimientos	(103.266)	(794.601)	(897.867)
Saldos al 31.12.2022	134.769	2.161.266	(2) 2.296.035

(1) El saldo incluye \$ 1.881.317 (en miles) como porción corriente y \$ 31.385 (en miles) como porción no corriente.

(2) El saldo incluye \$ 2.256.016 (en miles) como porción corriente y \$ 40.019 (en miles) como porción no corriente.

Véase nuestro informe de fecha
9 de agosto de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2



Irene Casati
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora



Neil Bleasdale
Presidente

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 20. PLAZOS Y TASAS DE INTERÉS DE CRÉDITOS, DEUDAS FINANCIERAS Y DEUDAS A PAGAR EN MONEDA

Al 30 de junio de 2023 la composición de los créditos por ventas y otros créditos, las cuentas por pagar comerciales y otras, préstamos, provisiones y otros cargos, según su plazo estimado de cobro/pago es la siguiente:

Plazo de vencimiento	Créditos por ventas y otros créditos ⁽¹⁾	Préstamos	Cuentas a pagar comerciales y otras	Previsiones y otros cargos	Pasivo por impuesto diferido
Sin plazo establecido	-	-	-	31.385	22.176.596
Con plazo establecido					
Vencido:					
-De uno a tres meses	1.429.387	-	1.818	-	-
-De tres a seis meses	29.516	-	6.722	-	-
-De seis a nueve meses	16.095	-	-	-	-
-De nueve a doce meses	15.025	-	13.703	-	-
- Más de un año	19.337	-	11.370.280	-	-
Total vencido	1.509.360	-	11.392.523	-	-
A vencer:					
- Hasta tres meses	11.579.523	1.422.783	34.010.271	1.433.987	-
- De tres a seis meses	121.975	13.095	922.090	111.679	-
- De seis a nueve meses	98.310	13.095	988.648	111.679	-
- De nueve a doce meses	95.757	13.095	7.645.385	223.972	-
- A más de un año	764	89.350	1.956.321	-	-
Total a vencer	11.896.329	1.551.418	45.522.715	1.881.317	-
Total con plazo establecido	13.405.689	1.551.418	56.915.238	1.881.317	-
Total	13.405.689	1.551.418	56.915.238	1.912.702	22.176.596

- Los créditos detallados no devengan interés explícito, excepto créditos por venta por \$ 2.007.921 (en miles) cuya tasa surge de la aplicación del reglamento de suministro vigente.

- Los pasivos no devengan interés explícito, excepto \$ 15.988.856 (en miles) que devengan un interés promedio anual del 100,4% y los préstamos que devengaron un interés promedio anual del 95,6%. El pasivo correspondiente a CAMMESA por \$ 1.523.372 (en miles), devenga intereses según lo detallado en Nota 24.

(1) Corresponde a los créditos por ventas y otros créditos, neto de las provisiones asociadas.

Véase nuestro informe de fecha
9 de agosto de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2



Irene Casati
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora



Neil Bleasdale
Presidente

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 20. PLAZOS Y TASAS DE INTERÉS DE CRÉDITOS, DEUDAS FINANCIERAS Y DEUDAS A PAGAR EN MONEDA (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2022 la composición de los créditos por ventas y otros créditos, las cuentas por pagar comerciales y otras, préstamos, provisiones y otros cargos, según su plazo estimado de cobro/pago es la siguiente:

Plazo de vencimiento	Créditos por ventas y otros créditos ⁽¹⁾	Préstamos	Cuentas a pagar comerciales y otras	Previsiones y otros cargos	Pasivo por impuesto diferido
Sin plazo establecido	-	-	-	40.019	18.704.487
Con plazo establecido	-	-	-	-	-
Vencido:					
-De uno a tres meses	1.636.166	-	-	-	-
-De tres a seis meses	46.209	-	10.245	-	-
-De seis a nueve meses	27.579	-	812.004	-	-
-De nueve a doce meses	1.920	-	1.676.526	-	-
- Más de un año	20.568	-	14.665.264	-	-
Total vencido	1.732.442	-	17.164.039	-	-
A vencer:					
- Hasta tres meses	12.674.340	205.220	36.882.195	1.806.430	-
- De tres a seis meses	195.984	16.866	8.911.113	118.279	-
- De seis a nueve meses	148.136	16.866	877.003	118.278	-
- De nueve a doce meses	149.034	16.864	978.118	213.029	-
- A más de un año	1.148	176.211	3.056.193	-	-
Total a vencer	13.168.642	432.027	50.704.622	2.256.016	-
Total con plazo establecido	14.901.084	432.027	67.868.661	2.256.016	-
Total	14.901.084	432.027	67.868.661	2.296.035	18.704.487

-Los créditos detallados no devengan interés explícito, excepto créditos por venta por \$ 2.388.352 (en miles) cuya tasa surge de la aplicación del reglamento de suministro vigente y otros créditos por \$ 77.004 (en miles) que devengan un interés promedio anual del 41,1%

-Los pasivos no devengan interés explícito, excepto \$ 21.062.689 (en miles) que devengan un interés promedio anual del 77,7% y los préstamos que devengaron un interés promedio anual del 54,6%. El pasivo correspondiente a CAMMESA por \$ 2.693.901 (en miles), devenga intereses según lo detallado en Nota 24.

(1) Corresponde a los créditos por ventas y otros créditos, neto de las provisiones asociadas.

Véase nuestro informe de fecha
9 de agosto de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2



Irene Casati
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora



Neil Bleasdale
Presidente

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 21. SALDOS Y OPERACIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS

Los saldos con sociedades Art. 33 Ley N° 19.550 y con otras partes relacionadas al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 son los siguientes:

Al 30.06.2023	Créditos por venta y otros créditos	Deudas comerciales y otras deudas
	En miles de \$	
Sociedad controlante		
Sodem S.A.	594	-
Otras partes relacionadas		
Gobierno de la Provincia de Mendoza y sus organismos ⁽¹⁾	12.990	3.169.025
Accionistas PPP	1.209	-
Mendinvert S.A.	234	-
Inversora Andina de Electricidad S.A.	8.977	-
Edemsa Servicios S.A.U. ⁽²⁾	832	-
Total	24.836	3.169.025
Al 31.12.2022	Créditos por venta y otros créditos	Deudas comerciales y otras deudas
	En miles de \$	
Sociedad controlante		
Sodem S.A.	646	-
Otras partes relacionadas		
Gobierno de la Provincia de Mendoza y sus organismos ⁽¹⁾	31.489	2.289.955
Accionistas PPP	1.822	-
Mendinvert S.A.	335	-
Inversora Andina de Electricidad S.A.	8.850	-
Edemsa Servicios S.A.U. ⁽²⁾	1.243	-
Total	44.385	2.289.955

(1) Incluye principalmente créditos y deudas con el Gobierno de la Provincia de Mendoza (accionista) y sus organismos dependientes. Entre los créditos se incluyen Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior \$ 2.192 (en miles) (31.12.2022: \$ 3.303 en miles), Gobierno Provincial \$ 10.798 (en miles) (31.12.2022: \$ 28.186 en miles). En relación con las deudas las mismas están compuestas por Fondo de Infraestructura Provincial, Fopiatzad \$ 303.544 (en miles) (31.12.2022: \$ 297.420 en miles) y Aportes reintegrables FEDEI \$ 180.972 (en miles) (31.12.2022 \$ 216.974), Fondo Provincial Compensador de Tarifas \$ 2.684.508 (en miles) (31.12.2022: \$ 1.775.562 en miles).

(2) La Sociedad adquirió con fecha 3 de abril de 2019 por un valor de \$ 83 (en miles) el 100% de las acciones de Lemunko SA la cual cambió su denominación a EDEMISA Servicios SAU. La Sociedad contabilizó a dicha fecha la compra del paquete accionario a su costo de compra el cual no difiere en forma significativa del que se hubiera obtenido de aplicar el método de adquisición establecido por la NIIF 3 para combinaciones de negocios. Con fecha 10 de septiembre de 2021 se resolvió un aumento de capital en EDEMISA Servicios SAU de \$ 1.000 (en miles), mediante la capitalización del crédito a favor de EDEMISA al 31 de mayo de 2021 por \$ 198 (en miles) y la realización de un aporte dinerario de \$ 802 (en miles) integrado el 29 de diciembre de 2021. Dado que la empresa adquirida no se encuentra operativa y no posee movimientos significativos entre la fecha de compra de las acciones y la fecha de cierre del ejercicio y que los saldos de los activos y pasivos de la subsidiaria no son significativos, la Sociedad no ha confeccionado estados financieros consolidados, por entender que no brindan información adicional de relevancia en los presentes estados financieros. El valor de dicha inversión al valor patrimonial proporcional a la fecha de cierre del período asciende a \$ 735 (en miles) y se encuentra expuesta en el rubro "Otros créditos no corrientes" en la línea "Créditos otorgados y diversos".

Véase nuestro informe de fecha
9 de agosto de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Irene Casati
Síndico Titular

Por Comisión Fiscalizadora

Neil Bleasdale
Presidente

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 21. SALDOS Y OPERACIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS (Cont.)

Operaciones entre partes relacionadas

Al 30 de junio de 2023 la Sociedad registra una deuda en concepto de honorarios a pagar a los directores por la suma de \$ 7.934 (en miles) (31.12.2022: \$ 10.063 en miles reexpresados al 30.06.2023). Adicionalmente la Sociedad registra un crédito neto con personal de la dirección en concepto de adelantos por la suma de \$ 94.085 (en miles) (31.12.2022: \$ 22.292 en miles reexpresados al 30.06.2023).

Las operaciones con sociedades Art. 33 Ley General de Sociedades N° 19.550 y con otras partes relacionadas excepto organismos públicos al 30 de junio de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 son los siguientes:

Sociedad	30.06.23	31.12.22
	En miles de \$	
IADESA/ Sodem S.A. /Mendinvert S.A. - transferencias realizadas	(25.967)	(2.366)
Gobierno de Mendoza (Fondo Provincial Compensador de tarifas) – Declaraciones juradas presentadas netas de pagos realizados	(908.946)	163.542
Gobierno de Mendoza (FIP, Fopiatzad y aporte FEDEI) – Declaraciones juradas presentadas netas de pagos realizados	29.878	(260.945)
Gobierno de Mendoza – Venta de energía y otros servicios netos de cobros	(18.499)	(279.443)
Accionistas PPP – Pago de impuesto a los bienes personales como responsable sustituto	(612)	(1.727)
Personal clave de dirección – variación de honorarios y adelantos	73.922	46.288
Edemsa Servicios S.A.U. - transferencias realizadas	(412)	(1.294)

La Sociedad no ha realizado otras operaciones significativas distintas al curso normal de sus negocios con sociedades art. 33 – Ley General de Sociedades N° 19.550 y otras partes relacionadas durante el periodo finalizado el 30 de junio de 2023 y el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

La entidad controlante directa de la Sociedad es Sodem S.A. La entidad controlante principal es Andina Plc.

NOTA 22. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

Las actividades de la Sociedad exponen a la misma a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de valor razonable por tasa de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Los estados financieros condensados intermedios no incluyen toda la información requerida para los estados financieros anuales respecto de la administración de riesgos. Los mismos deben ser leídos en conjunto con los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

Véase nuestro informe de fecha
9 de agosto de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

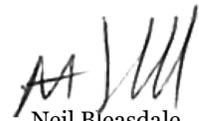


(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2



Irene Casati
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora



Neil Bleasdale
Presidente

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 23. GESTIÓN DEL CAPITAL

Los objetivos de la Sociedad al gestionar su capital son salvaguardar su capital para continuar brindando el servicio de distribución de energía eléctrica.

La gestión del capital se mide por el índice de solvencia (Patrimonio Neto/Pasivo) que al 30 de junio de 2023 es de 0,29. Basados en los aumentos tarifarios obtenidos y en las expectativas de aumentos futuros, en la renegociación con CAMMESA descrita en Nota 24, y en su conocimiento del negocio, los Directores han concluido que existen expectativas razonables de que la Sociedad tenga los recursos necesarios para continuar con el curso normal de sus operaciones en el futuro. No obstante lo cual, la demora en el reconocimiento de la totalidad de los derechos tarifarios y la falta de cierre de las negociaciones con CAMMESA a favor de la Sociedad generarían una incertidumbre en el recupero de los activos no corrientes y el repago completo de la deuda con CAMMESA, y por ende el desenvolvimiento del negocio podría verse afectado.

Con fecha 25 de abril de 2023 la Asamblea de Accionistas decidió destinar la ganancia por resultados acumulados al 31 de diciembre de 2022 de \$ 2.084.148 en miles (\$ 3.140.422 en miles reexpresados al 30.06.23) y la pérdida de Otros resultados integrales de \$ 141.603 en miles (\$ 213.369 en miles reexpresados al 30.06.23) a: i) recomponer la reserva legal utilizada en ejercicios anteriores para la absorción de pérdidas acumuladas por \$ 161.957 (\$ 244.039 reexpresado al 30.06.23), ii) constituir la reserva legal del ejercicio por \$ 104.208 (\$ 157.022 en miles reexpresado al 30.06.23), iii) absorber los Otros resultados integrales pérdida, por la suma de \$ 141.603 en miles (\$ 213.369 en miles reexpresado al 30.06.23) y el saldo remanente de resultados no asignados por la sumas de \$ 1.676.380 en miles (\$ 2.525.992 en miles reexpresado al 30.06.23) destinarlo a una reserva facultativa con el objeto de reforzar el cumplimiento de las obligaciones de pago de la deuda mantenida con CAMMESA la cual se encuentra en vías de regularización mediante el acuerdo suscripto con la Secretaría de Energía de la Nación (Ver Nota 24).

Los estados financieros condensados intermedios deben ser leídos en conjunto con los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

Véase nuestro informe de fecha
9 de agosto de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Irene Casati
Síndico Titular

Por Comisión Fiscalizadora

Neil Bleasdale
Presidente

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 24. SITUACIÓN DE DEUDA CON CMMESA

Acuerdo por la deuda anterior al 31 de enero de 2016

La demora en la recomposición tarifaria descripta en Nota 2.2.7 provocó que la compañía se atrasara en ejercicios anteriores en el pago de la compra de energía con su principal proveedor, CMMESA, habiendo generado una deuda por compra de energía acumulada impaga al 31 de enero de 2016 por más de \$ 2.000 millones a valores de esa fecha.

Durante el ejercicio 2018 las partes acordaron un plan de pago con un plazo de financiación de 90 cuotas mensuales con vencimientos entre abril de 2018 y septiembre de 2025 y una tasa de interés fija del 10% anual.

Por aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, las deudas financieras deben ser reconocidas inicialmente a su valor razonable, el cual surge de descontar el flujo de las cuotas o saldos a una tasa de mercado estimada, por lo tanto, la Sociedad reconoció oportunamente un resultado positivo en el ejercicio 2018. El devengamiento de intereses de esta deuda por el primer semestre del ejercicio 2023 asciende a \$ 149.013 (en miles) (30.06.2022 \$ 371.826 en miles reexpresados al 30.06.23) y se encuentra incluido en el rubro “Costos financieros” en la línea “Intereses comerciales” en el estado del resultado integral.

Al cierre del presente período esta deuda se encuentra valuada a su valor descontado en \$ 1.523.372 (en miles) y al 31 de diciembre de 2022 se encuentra valuada en \$ 2.693.901 (en miles reexpresados al 30.06.23), habiendo sido expuesta en el rubro “Cuentas a pagar comerciales y otras deudas” clasificada en corriente y no corriente conforme sea el vencimiento de las cuotas acordadas. Este plan de pagos está siendo cumplido y no existen vencimientos impagos al cierre del período.

Compensación de la deuda con ingresos no percibidos

El 21 de diciembre de 2016 se publicó en el Boletín Oficial de la Nación la Ley N° 27.341 de Presupuesto Nacional 2017, cuyo artículo 15 establece que el Estado Nacional a través de la Secretaría de Energía Eléctrica del Ministerio de Energía y Minería, en consulta a las jurisdicciones provinciales y sus entes reguladores, determinarán las diferencias de ingresos percibidos, por las distribuidoras con motivo de la ejecución de los programas de convergencia, comparados con los ingresos que le hubieran correspondido de haberse aplicado el pliego de concesión.

En el mencionado artículo se hace referencia a que el Poder Ejecutivo Nacional instruirá a CMMESA a la aplicación del crédito determinado por la metodología señalada en el párrafo anterior, a la cancelación de las deudas que las distribuidoras mantuvieran con CMMESA por la compra de energía en el MEM, sujeto a la declinación por parte de las mismas de cualquier reclamo judicial-administrativo relacionado con dicho programa. Cabe destacar que los ingresos no percibidos por EDEMSA con motivo de la ejecución del Programa de Convergencia oportunamente determinados fueron superiores a la deuda con CMMESA detallada la sección anterior.

Véase nuestro informe de fecha
9 de agosto de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Irene Casati
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora

Neil Bleasdale
Presidente

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 24. SITUACIÓN DE DEUDA CON CAMMESA (Cont.)

Compensación de la deuda con ingresos no percibidos (Cont.)

El 27 de octubre de 2017 EDEMSA presentó ante la Secretaría de Energía un reclamo formal administrativo para solicitar la aplicación del mencionado art. 15 de la Ley N° 27341. En este punto, se debe tener en cuenta que el Poder Concedente y el EPRE han determinado los ingresos no percibidos por EDEMSA por la aplicación del Programa de Convergencia Tarifaria 2014 – 2015 en el marco del proceso de revisión tarifaria ordinaria del 4° Período Tarifario que concluyó con el Decreto N° 2573/15 (expediente N° 170-D-2012-80299), y también en las actuaciones iniciadas para la aplicación del procedimiento de adecuación del Valor Agregado de Distribución establecido por Decreto N° 48/17 en concordancia con el Decreto N° 2573/15 (expedientes N° 3253-D-2016-18006 y N° 090-E-2017-09-80299). El 7 de mayo de 2018 se solicitó el Pronto Despacho. Este reclamo se encuentra pendiente de respuesta a la fecha de emisión de los presentes estados financieros condensados intermedios.

Cabe mencionar que posteriormente el artículo 87 de la Ley N° 27.591 (Ley de Presupuesto 2021) entre otras medidas faculta a la Secretaría de Energía a dictar las normas de aplicación y determinar, aplicar y reconocer en el correspondiente ejercicio el crédito reconocido por el artículo 15 de la Ley N° 27.341. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros condensados intermedios aún no se ha concretado este reconocimiento.

En virtud del Acta Acuerdo firmada el 29 de diciembre de 2022 con la Secretaría de Energía EDEMSA renuncia a todo derecho, acción o reclamo administrativo, judicial, extrajudicial o arbitral en la República Argentina y/o en el extranjero contra el Estado Nacional y/o CAMMESA y/o la Provincia de Mendoza, en relación con el mantenimiento tarifario del año 2020 previsto en el Decreto N° 311/20 y sus prórrogas y/o en las Leyes N° 27.341, 27.431 y 27.541.

Deuda corriente

Al 30 de junio de 2023 la Sociedad adeuda a CAMMESA facturas por compra de energía por \$ 14.089.978 ⁽¹⁾ ⁽²⁾ (en miles) expuestas en el rubro “Cuentas a pagar comerciales y otras deudas – Corriente”. La porción vencida al 30 de junio de 2023 asciende a \$ 11.343.992 ⁽²⁾ (en miles).

La Sociedad solicitó a CAMMESA un plan de pago para la deuda corriente que sea compatible con las nuevas condiciones de mercado que determinaron un aceleramiento en la tasa de inflación que impacta principalmente aumentando los costos operativos actuales y afectando las cifras de la facturación futura, por no ser inmediata la adecuación de la tarifa.

Luego de varias instancias de negociación que no condujeron a un cierre que satisfaga a ambas partes, con fecha 30 de enero de 2020, CAMMESA notificó a la Sociedad por medio de una carta documento

(1) Porción facturada, incluye \$ 9.340.527 (en miles) por compra de energía, \$ 90.647 (en miles) de ajustes por Plan Estímulo y Tarifa Social y \$ 4.658.804 (en miles) por Mora e Intereses.

(2) No incluye provisiones contables vinculadas con el acreedor como energía no facturada entre otras.

Véase nuestro informe de fecha
9 de agosto de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Irene Casati
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora

Neil Bleasdale
Presidente

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 24. SITUACIÓN DE DEUDA CON CAMMESA (Cont.)

Deuda corriente (Cont.)

que dejaba sin efecto los últimos acuerdos a ese momento, alegando que no hubo avance en las negociaciones y agregando que EDEMSA no abonó en su totalidad las compras de energía, potencia y otros conceptos de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019 vencidas, adeudando a la fecha de la notificación \$ 6.291.363 (en miles sin reexpresar).

Asimismo, CAMMESA intimó a la Sociedad para que, en el plazo de cinco días desde su notificación, proceda a la cancelación del saldo adeudado o presente una propuesta de pago formal para regularizar el monto adeudado.

La Sociedad con fecha 27 de febrero de 2020 contestó el emplazamiento de pago mencionado en el párrafo anterior indicando que mantiene su voluntad de hacer su máximo esfuerzo para normalizar su deuda. No obstante, considera que la suma reclamada es incorrecta, debido a que, entre otros aspectos, no contempla las observaciones realizadas en el curso de las negociaciones, ni el derecho originado en el art. 15 de la ley 27.341. A pesar de las circunstancias expuestas, es intención continuar realizando el máximo esfuerzo posible para la normalización de la relación y la cancelación del consumo corriente.

Con fecha 10 de marzo de 2020 EDEMSA recibió de CAMMESA respuesta de la nota mencionada en el párrafo anterior, rechazando que sea incorrecta la deuda que EDEMSA tiene con el MEM, informando que CAMMESA no ha recibido instrucciones respecto del artículo 15 de la Ley 27.341, informando que CAMMESA inició la acción judicial de cobro correspondiente (“CAMMESA c/ EDEMSA s/ proceso de ejecución”) y que queda a la espera de una nueva propuesta de pago de EDEMSA que será analizada.

Tras sucesivos acuerdos y pagos parciales de la deuda corriente y en virtud de las tratativas extrajudiciales a fin de resolver el conflicto, con fecha 19 de octubre de 2020 EDEMSA y CAMMESA presentaron de común acuerdo un escrito solicitando suspender los plazos procesales en el marco de la causa “CAMMESA c/ EDEMSA s/ proceso de ejecución”. En atención a ello el Juzgado resolvió suspender los plazos procesales por el término de 20 días a partir de la presentación del escrito. Las tratativas en curso han llevado a sucesivas suspensiones de los plazos procesales, siendo el último pedido de suspensión presentado de manera conjunta por EDEMSA y CAMMESA con fecha 5 de julio de 2023.

Además, a raíz de la pandemia del Covid-19 el Gobierno Nacional por medio del Decreto N° 260/20 (BO del 12 de marzo de 2020) amplió la emergencia sanitaria dispuesta por Ley N° 27.541 y fueron emitidas una serie normas nacionales y provinciales que establecieron limitaciones a la suspensión o corte del servicio eléctrico a los usuarios por falta de pago, entre otras medidas (ver Nota 2.2.7).

Véase nuestro informe de fecha
9 de agosto de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Irene Casati
Síndico Titular

Por Comisión Fiscalizadora

Neil Bleasdale
Presidente

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 24. SITUACIÓN DE DEUDA CON CMMESA (Cont.)

Deuda corriente (Cont.)

Este contexto impactó desfavorablemente en todo el sector de distribución de energía eléctrica, por lo que, a fin de establecer un procedimiento especial para la normalización de la cadena de pagos en el MEM, a través del artículo 87 de la Ley N° 27.591 se estableció un régimen especial de regularización de obligaciones. El mismo contempla medidas tendientes a regularizar las obligaciones acumuladas al 30 de septiembre de 2020 de las distribuidoras de energía eléctrica con CMMESA, estableciendo criterios diferenciados para cada caso. Los mismos podrán contemplar diferentes alternativas, pudiendo reconocer créditos equivalentes a 5 veces la factura media mensual del último año o el 66% de la deuda existente. La deuda remanente deberá ser regularizada mediante un plan de pagos con un plazo de hasta 60 cuotas mensuales, hasta 6 meses de gracia y una tasa de interés de hasta el 50% de la vigente en el MEM. Asimismo, se faculta a la Secretaría de Energía a dictar las normas de aplicación y determinar, aplicar y reconocer el crédito reconocido por el artículo 15 de la Ley N° 27.341.

Estas medidas fueron reglamentadas por la Secretaría de Energía que emitió la Resolución 40/2021 con fecha 21 de enero de 2021, la Resolución 371/2021 con fecha 28 de abril de 2021 y disposiciones complementarias (en concordancia con el Decreto nacional N° 882/21 de fecha 23 de diciembre de 2021). Asimismo, la deuda originada con posterioridad al 30 de setiembre de 2020 y hasta el 30 de abril de 2021 podrá recibir el mismo tratamiento que las obligaciones al 30 de septiembre de 2020. El Decreto 88/2022 (BO del 22 de febrero de 2022) y posteriormente la Resolución 642/2022 de fecha 12 de septiembre de 2022 de la Secretaría de Energía prorrogaron y reglamentaron algunos aspectos del artículo 87 de la Ley N° 27.591 y disposiciones complementarias.

Cabe aclarar que en virtud de estos acontecimientos la Sociedad ha cancelado íntegramente a CMMESA la compra de energía correspondiente a los vencimientos posteriores a marzo de 2021 y ha realizado las presentaciones de la información solicitada por la normativa.

En este contexto y en el marco de esta normativa nacional, el 29 de diciembre de 2022 la Secretaría de Energía, el Poder Concedente, el EPRE y EDEMSA firmaron el “Acta Acuerdo Régimen Especial de Regularización de Obligaciones – Art. 1 de la Resolución SE N° 40/21 y Resolución SE N° 642/22” por el cual se acordaron los siguientes temas relevantes:

- 1) Reconocimiento de EDEMSA de la deuda con el Mercado Eléctrico Mayorista y CMMESA.
- 2) Reconocimiento de la Secretaría de Energía de créditos a favor de EDEMSA.
- 3) Determinación de la forma de pago de la deuda reconocida por EDEMSA, condiciones aplicables en caso de falta de pago, obligaciones de la Distribuidora y garantía.
- 4) Renuncia de EDEMSA a todo derecho, acción o reclamo administrativo, judicial, extrajudicial o arbitral en la República Argentina y/o en el extranjero contra el Estado Nacional y/o CMMESA y/o la Provincia de Mendoza, en relación con el mantenimiento tarifario del año

Véase nuestro informe de fecha
9 de agosto de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2



Irene Casati
Síndico Titular

Por Comisión Fiscalizadora



Neil Bleasdale
Presidente

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 24. SITUACIÓN DE DEUDA CON CAMMESA (Cont.)

Deuda corriente (Cont.)

2020 previsto en el Decreto N° 311/20 y sus prórrogas y/o en las Leyes N° 27.341, 27.431 y 27.541.

- 5) Conclusión de juicios interpuestos contra el Estado Nacional y/o CAMMESA relacionados con la deuda con el Mercado Eléctrico Mayorista.

Entre las obligaciones de la Distribuidora, EDEMSA se obliga a suscribir con CAMMESA un Acuerdo de Regularización de Deuda. La falta de suscripción del referido acuerdo en el plazo de 30 días contados desde la notificación que realice CAMMESA a la Distribuidora a tales efectos, determinará la caducidad automática y de pleno derecho del Acta Acuerdo con la consecuente pérdida de los beneficios allí establecidos.

Con fecha 17 de marzo de 2023 EDEMSA recibió la notificación de CAMMESA mencionada en el párrafo anterior. Asimismo, con fecha 30 de abril de 2023 la Secretaría de Energía emitió la Nota NO-2023-48607674 mediante la cual instruye a CAMMESA a prorrogar el plazo para la suscripción de los Acuerdos entre las Distribuidoras con CAMMESA hasta el 31 de mayo del 2023 (plazo que había sido antes extendido hasta el 30 de abril de 2023 mediante Nota NO-2023-29670115 de la Secretaría de Energía en el marco de la Res SE 56/2023).

En este sentido, con fecha 4 de mayo de 2023 EDEMSA solicitó a la Secretaría de Energía una prórroga del plazo establecido para instrumentar el acuerdo de regularización con CAMMESA, solicitando un tratamiento similar en cuanto al plazo contemplado para la suscripción de los convenios con las distribuidoras comprendidas en la Res SE 56/2023. Con fecha 31 de mayo de 2023 EDEMSA presentó una nueva solicitud de prórroga por tiempo indeterminado.

En consecuencia, y considerando las condiciones del Acta Acuerdo de fecha 29 de diciembre de 2022 descriptas anteriormente, los efectos correspondientes a la renegociación de deuda serán registrados al momento de celebración del Acuerdo de Renegociación de Deuda que la Distribuidora efectúe con su acreedor (CAMMESA).

Posibles implicancias

El plan de pago en vigencia mencionado en el primer párrafo de la presente nota establece que la falta de acreditación del importe correspondiente a una cualesquiera de las cuotas y/o la falta de pago total de la facturación que mensualmente tiene obligación de cancelar EDEMSA por sus compras de energía y potencia y/o por cualquier otro concepto en el Mercado Eléctrico Mayorista, cuyos vencimientos operen durante la vigencia del plan, siempre que EDEMSA no subsane el incumplimiento en el plazo de 5 días hábiles de haber sido intimada por escrito por CAMMESA, ocasionará la caducidad

Véase nuestro informe de fecha
9 de agosto de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2



Irene Casati
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora



Neil Bleasdale
Presidente

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 24. SITUACIÓN DE DEUDA CON CAMMESA (Cont.)

Posibles implicancias (Cont.)

inmediata y automática del plan de financiación, quedando facultada CAMMESA a producir la reimputación de los pagos y reclamar el pago íntegro de los saldos impagos. Este hecho, en caso de una intimación fehaciente, originaría el resurgimiento de los montos y plazos de la deuda anterior quedando todo ese pasivo exigible y vencido junto con la deuda corriente. A la fecha la Sociedad no ha recibido tal intimación

Esta situación, en conjunto con lo referido a la deuda corriente, dado que a la fecha de los presentes estados financieros condensados intermedios está pendiente de suscripción el Acuerdo de Regularización de Deuda con CAMMESA, en caso de no concretarse el mismo, pondría a la Sociedad en una imposibilidad financiera de cumplimiento de sus obligaciones.

Estas y otras circunstancias, tales como las descritas en Nota 25, indican la existencia de una incertidumbre significativa que puede generar duda sustancial sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

Las consecuencias que se originarían por la falta de un acuerdo entre las partes no han sido contempladas en los presentes estados financieros condensados intermedios, los que fueron preparados considerando el desarrollo de las operaciones de la Sociedad y por ende no incluyen los efectos de los eventuales ajustes/reclasificaciones, si los hubiere, que podrían requerirse de no resolverse la situación descrita a favor de la Sociedad. El Directorio de la Sociedad ha preparado los estados financieros condensados intermedios como una empresa en funcionamiento debido al convencimiento que posee sobre el cierre favorable de las negociaciones vigentes.

Cabe mencionar que en virtud del Acuerdo Transaccional firmado el 3 de enero de 2023 con la Secretaría de Servicios Públicos de Mendoza (ver Nota 28), el Poder Concedente se compromete a cumplir con los procesos de readecuación tarifarias según contrato de concesión y legislación aplicable, y a reconocer en la determinación de los cuadros tarifarios los planes de pago convenidos entre EDEMSA, CAMMESA, la Secretaría de Energía de la Nación y el Poder Concedente en Acta Acuerdo del 29 de diciembre de 2022, y el saldo del plan de pagos firmado entre EDEMSA y CAMMESA con fecha 14 de febrero de 2018.

NOTA 25. CONTEXTO ECONÓMICO EN QUE OPERA LA SOCIEDAD

La Sociedad opera en un contexto económico complejo, cuyas variables principales han tenido recientemente una fuerte volatilidad, tanto en el ámbito nacional como internacional.

El año 2021 fue un año de recuperación de la actividad económica, luego de la contracción del PBI de 9,9% experimentada por la economía argentina en 2020. Si bien era previsible un efecto rebote sobre la

Véase nuestro informe de fecha
9 de agosto de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



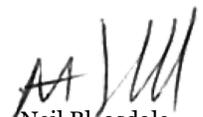
(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2



Irene Casati
Síndico Titular

Por Comisión Fiscalizadora



Neil Bleasdale
Presidente

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 25. CONTEXTO ECONÓMICO EN QUE OPERA LA SOCIEDAD (Cont.)

actividad económica, tras haber estado cuasi cerrada la economía por varios meses consecutivos como consecuencia de las restricciones sanitarias impuestas debido a la pandemia de Covid-19, la mejora en los precios internacionales de los productos de la canasta exportable de Argentina, la aprobación y utilización masiva de vacunas -sobre todo en la segunda mitad del año- que permitieron una mayor disminución de las restricciones sanitarias y el ingreso extraordinario de fondos como medida de estímulo del FMI para ayudar a los países a solventar los efectos del Covid-19, generaron que la recuperación haya sido superior a la que se anticipaba a principios de año. Se estima que el PBI creció en 2021 un 10%.

Sin embargo, diversos factores hicieron que la recuperación no fuese homogénea en todos los sectores y en varios de ellos aún no se alcanzan los niveles de 2018, cuando comenzara la recesión. El consumo de energía de los Agentes del Mercado en el país (SADI) durante el año 2021 aumentó el 5,2% respecto al 2020, en tanto que para el área de concesión de EDEMSA se registró un aumento de la demanda de energía del 3%. Por otra parte, la potencia máxima registró un aumento del 1,2% respecto del año 2020.

Adicionalmente, la incertidumbre en torno a las elecciones legislativas llevadas a cabo en septiembre y noviembre comenzó a mediados de año, y generó un alza en la demanda de divisa extranjera por parte de individuos y empresas. Esto llevó al BCRA a aumentar los controles al acceso del mercado cambiario y, en consecuencia, los tipos de cambio alternativos alcanzaron valores de hasta un 100% más alto que el valor de la divisa en el mercado oficial. La combinación de emisión monetaria, inflación internacional, inercia y expectativas llevaron a terminar 2021 con el segundo registro más alto de aumento de precios interanual desde 1991, con un 50,9% de variación interanual del IPC a diciembre de 2021.

El 17 de marzo de 2022, Argentina a través del honorable congreso de la nación, aprobó la Ley 27.668 – Programa de facilidades extendidas para resolver su situación de deuda con el FMI. Dicho acuerdo fue aprobado por el organismo internacional el 25 de marzo del corriente después de más de un año de negociaciones.

Los principales indicadores en nuestro país son:

- La subida del PBI para 2022 en términos interanuales fue de 10,4%.
- La inflación acumulada entre el 1 de enero de 2023 y el 30 de junio de 2023 alcanzó el 50,68% (IPC).
- Entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2023, el peso se depreció 44,62% frente al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio del Banco de la Nación Argentina.

Véase nuestro informe de fecha
9 de agosto de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



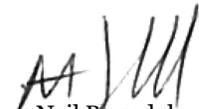
(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2



Irene Casati
Síndico Titular

Por Comisión Fiscalizadora



Neil Bleasdale
Presidente

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 25. CONTEXTO ECONÓMICO EN QUE OPERA LA SOCIEDAD (Cont.)

- La autoridad monetaria impuso mayores restricciones cambiarias, las cuales afectan también el valor de la moneda extranjera en mercados alternativos existentes para ciertas transacciones cambiarias restringidas en el mercado oficial.

Estas medidas tendientes a restringir el acceso al mercado cambiario a fin de contener la demanda de dólares implican la solicitud de autorización previa del Banco Central de la República Argentina para ciertas transacciones.

Adicionalmente, el régimen cambiario ya determinaba como obligatorio el ingreso y liquidación a moneda nacional de los fondos obtenidos como resultados de las ciertas operaciones. Las restricciones cambiarias existentes, o las que se dicten en el futuro, podrían afectar la capacidad de la Sociedad para acceder al Mercado Único y Libre de Cambios (MULC) para adquirir las divisas necesarias para hacer frente a sus obligaciones financieras.

El contexto de volatilidad e incertidumbre continúa a la fecha de emisión de los presentes estados financieros.

La Dirección de la Sociedad monitorea permanentemente la evolución de las variables que afectan su negocio, para definir su curso de acción e identificar los potenciales impactos sobre su situación patrimonial y financiera. Los estados financieros de la Sociedad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

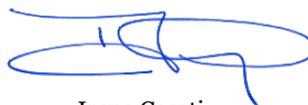
Véase nuestro informe de fecha
9 de agosto de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

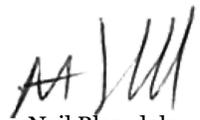


(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2



Irene Casati
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora



Neil Bleasdale
Presidente

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

Nota 26. Previsiones

Cuentas	Saldos al inicio del período / ejercicio	Efecto resultado por posición monetaria saldo al inicio	Altas	Disminuciones	Saldos al 30.06.2023	Saldos al 31.12.2022
En miles de \$						
Deducidas del activo						
Activo corriente						
Previsión para deudores incobrables – créditos por venta	804.202	(270.491)	146.715	(34.415)	646.011	804.202
Previsión por incobrabilidad - otros créditos	5.084	(565)	-	(1.145)	3.374	5.084
Total Activo al 30.06.2023	809.286	(271.056)	146.715	(35.560)	649.385	
Total Activo al 31.12.2022	1.188.454	(578.344)	297.823	(98.647)		809.286
Deducidas del Pasivo						
Pasivo Corriente						
Previsiones y otros cargos	2.296.035	(772.266)	747.775	(358.842)	1.912.702	2.296.035
Total Pasivo al 30.06.2023	2.296.035	(772.266)	747.775	(358.842)	1.912.702	
Total Pasivo al 31.12.2022	2.473.561	(1.203.722)	1.924.062	(897.866)		2.296.035

Información requerida por el Anexo G en cumplimiento del Art. 1 Cap. III, Título IV del TO/CNV

Véase nuestro informe de fecha
9 de agosto de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2



Irene Casati
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora



Neil Bleasdale
Presidente

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

Nota 27. Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

Rubro	Clase de moneda	Monto de la moneda extranjera	Cambio vigente ⁽¹⁾	Monto en moneda argentina al 30.06.2023	Monto en moneda argentina al 31.12.2022
		En miles		En miles de \$	
Activo					
Activo corriente					
Efectivo y equivalentes de efectivo	U\$S	50	256,3	12.934	31.146
Títulos públicos y privados	(2)			8.301.002	9.948.773
Otras inversiones	U\$S	78	256,3	20.020	13.825
Otros créditos	U\$S	1.590	256,3	407.396	551.781
Total Activo corriente				8.741.352	10.545.419
Total del Activo				8.741.352	10.545.419
Pasivo					
Pasivo corriente					
Cuentas a pagar comerciales y otras	U\$S	1.754	256,7	450.186	400.003
Total del Pasivo corriente				450.186	400.003
Total del Pasivo				450.186	400.003

(1) Al tipo de cambio vigente al 30 de junio de 2023.

(2) Títulos vinculados a moneda extranjera.

U\$S (dólar estadounidense)

Información requerida por el Anexo G en cumplimiento del Art. 1 Cap. III, Título IV del TO/CNV.

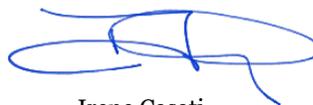
Véase nuestro informe de fecha
9 de agosto de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

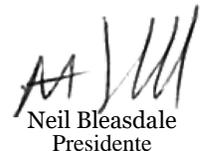


(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2



Irene Casati
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora



Neil Bleasdale
Presidente

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 28. ACUERDO TRANSACCIONAL CON GOBIERNO PROVINCIAL

Teniendo en cuenta la normativa nacional referida a la regularización de obligaciones con el Mercado Eléctrico Mayorista (ver Nota 24), el Acta Acuerdo firmado el 29 de diciembre de 2022 con la Secretaría de Energía y el marco regulatorio eléctrico provincial, el 3 de enero de 2023 la Secretaría de Servicios Públicos de Mendoza -en su carácter de Autoridad de Aplicación- firmó con EDEMSA un Acuerdo Transaccional para regularizar los ingresos no percibidos por la Distribuidora en el 3°, 4° y 5° Períodos Tarifarios, en el que se acordó lo siguiente:

- 1) EDEMSA renuncia y/o desiste de todo reclamo administrativo y/o judicial -iniciado o no- por ingresos no percibidos devengados durante los Períodos Tarifarios 3° al 5°, hasta la fecha de la firma del Acuerdo.
- 2) El Poder Concedente otorga la prórroga del contrato de concesión por un período adicional de veinte (20) años a contar desde el 1 de agosto de 2028, obligándose a no convocar a licitación para la adjudicación de la titularidad de las acciones clase A de EDEMSA y a no realizar ningún reclamo monetario contra la Distribuidora por la prórroga del plazo de concesión.
- 3) El titular de las acciones clase A de EDEMSA debe manifestar su voluntad de retener la titularidad de las acciones.
- 4) El Poder Concedente reduce el canon de concesión al 6% a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo.
- 5) EDEMSA debe ejecutar en tiempo y forma el Plan de Obras acordado, para lo cual el Poder Concedente se compromete a incluir en la determinación de los cuadros tarifarios futuros los costos del referido plan.
- 6) El Poder Concedente se obliga a asegurar que las utilidades que correspondieran eventualmente a los titulares de las acciones clase B y C de EDEMSA durante la vigencia del contrato de concesión, se apliquen y afecten a inversiones para la expansión del sistema y/o eficiencia energética.
- 7) EDEMSA debe presentar al Poder Concedente la ratificación asamblearia de EDEMSA, SODEMSA y accionistas de SODEMSA de las condiciones del Acuerdo, con la renuncia expresa de todo reclamo administrativo, judicial o de cualquier índole -iniciado o no a la fecha del Acuerdo- contra el Poder Concedente y/o el EPRE, especialmente la renuncia a cualquier reclamo ante del CIADI.
- 8) El Poder Concedente se compromete a cumplir con los procesos de readecuación tarifarias según contrato de concesión y legislación aplicable, y a reconocer en la determinación de los cuadros tarifarios los planes de pago convenidos entre EDEMSA, la Secretaría de Energía de la Nación y el Poder Concedente en Acta Acuerdo del 29 de diciembre de 2022, y el saldo del plan de pagos firmado entre EDEMSA y CAMMESA con fecha 14 de febrero de 2018.
- 9) Para que surta efectos, el Acuerdo Transaccional debe ser ratificado por decreto del Poder Ejecutivo Provincial y por Asamblea de accionistas de EDEMSA.

Véase nuestro informe de fecha
9 de agosto de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Irene Casati
Síndico Titular

Por Comisión Fiscalizadora

Neil Bleasdale
Presidente

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 28. ACUERDO TRANSACCIONAL CON GOBIERNO PROVINCIAL (Cont.)

El 31 de enero de 2023 se publicó en el Boletín Oficial Electrónico de Mendoza el Decreto N° 70/23 que ratificó el acuerdo transaccional firmado el 3 de enero de 2023.

Con fecha 17 de febrero de 2023 se celebró una Asamblea General Extraordinaria Unánime de accionistas de EDEMSA por la cual (i) se ratificó el Acta Acuerdo suscripta con la Secretaría de Energía de la Nación el 29 de diciembre de 2022, (ii) se ratificó el Acuerdo Transaccional suscripto el 3 de enero de 2023 con el Poder Concedente y (iii) se renuncia a todo reclamo administrativo y/o judicial por ingresos no percibidos correspondientes a los períodos tarifarios 3° al 5° en los términos dispuestos en los Acuerdos celebrados.

Con fecha 28 de marzo de 2023, EDEMSA completó las presentaciones ante el Gobierno Provincial acreditando el cumplimiento del Acuerdo Transaccional del 3 de enero de 2023.

Con fecha 29 de junio de 2023 el EPRE notificó la Resolución EPRE N° 67/23 de convocatoria a audiencia pública para el 27 de julio de 2023 a fin de considerar los Acuerdos Transaccionales celebrados entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza y las Distribuidoras de energía (entre los cuales se encuentra el acuerdo firmado con EDEMSA) y sobre la determinación del impacto tarifario de dichos Acuerdos. La audiencia se desarrolló según lo previsto, quedando pendiente de resolución por parte del Poder Ejecutivo Provincial.

NOTA 29 – HECHOS POSTERIORES

Con fecha 23 mayo de 2023 el Directorio aprobó la creación de un programa global para la emisión de obligaciones negociables por un monto máximo de dólares 80.000.000 o su equivalente en otras monedas. Luego con fecha 20 de julio de 2023 los Accionistas por medio de una Asamblea General Extraordinaria aprobaron por unanimidad el programa global para la emisión de obligaciones negociables por un monto máximo de dólares 80.000.000 o su equivalente en otras monedas y delegaron en el Directorio su emisión. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros condensados intermedios el programa se encuentra en proceso de autorización por parte de la Comisión Nacional de Valores.

Véase nuestro informe de fecha
9 de agosto de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2



Irene Casati
Síndico Titular

Por Comisión Fiscalizadora



Neil Bleasdale
Presidente

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

I. COMENTARIOS SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL AÑO 2023

Las ventas en unidades monetarias del primer semestre del ejercicio 2023 prácticamente se mantuvieron sin cambios con respecto al mismo período del ejercicio anterior (leve aumento del 0,8%). No obstante, en cuanto a su composición entre Costo de Abastecimiento y VAD la evolución fue dispar. En primer lugar, se observa un aumento del Costo de Abastecimiento directamente trasladable a tarifa vía pass through en comparación con el primer semestre del ejercicio anterior del 23%. En segundo lugar y en sentido contrario, existe un retraso en el reconocimiento de la inflación en el VAD, en un contexto de inflación creciente. Las adecuaciones de VAD de mayo y noviembre de 2022 y de abril de 2023 fueron aplicadas tardíamente e impactan reduciendo a la Venta en una cuantía prácticamente similar al aumento del Costo de Abastecimiento. Por ejemplo, la adecuación de VAD de fines de abril de 2023 está calculada con costos de diciembre de 2022.

Por otro lado, el Costo de ventas aumentó un 12,5%. Esto se debió al aumento del Costo de Abastecimiento mencionado en el párrafo anterior, generado por la quita de subsidios del estado nacional al costo de la energía vía segmentación tarifaria. El aumento del Costo de ventas se vio mitigado por la disminución de los gastos de Distribución del 2,8% por reducción del Canon de Concesión y Remuneraciones y Cargas Sociales.

Todo ello produjo una disminución de la Ganancia Bruta del 29,7%, pasando de \$ 10.097,6 millones en el primer semestre del ejercicio 2022 a \$ 7.094,6 millones en el primer semestre del ejercicio 2023.

Los Gastos operativos de Administración y Comercialización tuvieron en su conjunto un aumento promedio del 7,5%. Los principales incrementos fueron Honorarios y servicios de terceros y Capacitación y otros gastos en personal.

Todo esto derivó a que el Resultado Operativo del semestre arrojara una pérdida de \$ 22,6 millones, en comparación con una ganancia de \$ 3.423,4 millones del semestre anterior.

En cuanto a los Resultados Financieros, se destacan los intereses comerciales por \$ 4.761,7 millones (incluidos en Costos Financieros), generados mayormente por los intereses de la deuda comercial con CAMMESA a raíz de los atrasos en los pagos de años anteriores. Además, en este semestre los intereses e inversiones financieras han generado una ganancia de \$ 3.042,6 millones (incluidas en Ingresos Financieros) mientras que en el primer semestre del ejercicio 2022 las mismas arrojaron una pérdida neta de \$ 3.498,4 millones (incluidas en Costos Financieros). Por otro lado, se ha producido una significativa ganancia de \$ 14.201,0 millones por la posición monetaria, debido al impacto del ajuste por inflación de los estados financieros del semestre, esto es así por el gran importe de pasivos monetarios con relación a los activos monetarios y por la alta inflación del período.

Luego de considerar los resultados financieros, el Resultado antes de impuesto arroja una ganancia de \$ 12.676,7 millones (\$ 5.713,4 millones en el primer semestre de 2022), que neto del impuesto corriente y diferido da una ganancia de \$ 6.357,2 millones (\$ 1.599,8 millones en el primer semestre de 2022).

Véase nuestro informe de fecha
9 de agosto de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2



Irene Casati
Síndico Titular

Por Comisión Fiscalizadora



Neil Bleasdale
Presidente

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

I. COMENTARIOS SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL AÑO 2022 (Cont.)

El ratio de solvencia (Patrimonio Neto/Pasivo) al 30 de junio de 2023 es de 0,29 mejorando con respecto al cierre del ejercicio anterior que ascendía a 0,20. Esto se debe a la ganancia del semestre así como a la disminución de los pasivos en términos reales.

Entre las inversiones más importantes del semestre se destacan Vinculación ET Pareditas, ET Rodríguez Peña, Adecuación infraestructura centro de control, Adquisición de transformador de 60 MVA, Obra Perilago Potrerillos y nuevos suministros, entre otras inversiones.

El indicador de liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente) es de 0,47 al 30 de junio de 2023 (0,44 al cierre del ejercicio anterior). Es un indicador bajo en virtud de la deuda pendiente con CAMESA y en proceso de negociación.

II. ESTRUCTURA PATRIMONIAL

Rubros	30.06.2023	30.06.2022	30.06.2021	30.06.2020	30.06.2019
En miles de \$					
Activo Corriente	27.176.082	30.971.549	46.912.968	43.919.054	36.668.425
Activo no Corriente	79.662.227	75.810.672	74.694.729	74.380.306	73.021.576
Total del Activo	106.838.309	106.782.221	121.607.697	118.299.360	109.690.001
Pasivo Corriente	58.302.303	66.255.967	77.452.029	68.221.466	54.792.322
Pasivo no Corriente	24.253.652	23.928.283	23.599.170	22.260.926	23.795.116
Total del Pasivo	82.555.955	90.184.250	101.051.199	90.482.392	78.587.438
Patrimonio Neto	24.282.354	16.597.972	20.556.498	27.816.968	31.102.563
Total del Pasivo y Patrimonio Neto	106.838.309	106.782.222	121.607.697	118.299.360	109.690.001

III. ESTRUCTURA DE RESULTADOS

Rubros	30.06.2023	30.06.2022	30.06.2021	30.06.2020	30.06.2019
En miles de \$					
Resultado neto operativo (Pérdida) / Ganancia	(338.532)	3.183.798	3.160.434	336.932	(2.994.536)
Resultados financieros	12.699.257	2.290.053	5.166.287	(1.727.443)	(2.095.488)
Otros ingresos y egresos	315.949	239.589	249.517	321.184	329.973
Resultado antes del impuesto a las ganancias	12.676.674	5.713.440	8.576.238	(1.069.327)	(4.760.051)
Impuesto a la ganancia	(6.319.514)	(4.113.610)	(9.119.706)	(99.006)	(704.510)
Resultado del período – Ganancia	6.357.160	1.599.830	(543.468)	(1.168.333)	(5.464.561)

Véase nuestro informe de fecha
9 de agosto de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2



Irene Casati
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora



Neil Bleasdale
Presidente

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

IV. ESTRUCTURA DEL FLUJO DE EFECTIVO

Rubros	30.06.2023	30.06.2022	30.06.2021	30.06.2020	30.06.2019
	En miles de \$				
Fondos generados por las actividades operativas	2.231.035	6.198.597	8.570.129	8.961.642	(2.751.538)
Fondos (aplicados a) las actividades de inversión	(3.611.487)	(5.153.658)	(8.642.045)	(9.532.884)	(2.908.182)
Fondos (aplicados a) las actividades de financiación	627.335	33.894	(27.988)	(10.524)	(320.346)
Pérdida generada por la posición monetaria del efectivo	(177.807)	(709.305)	(281.234)	(308.080)	(563.746)
Total de fondos (aplicados) / generados durante el período	(930.924)	369.528	(381.138)	(889.846)	(6.543.812)

V. DATOS ESTADÍSTICOS (EN UNIDADES FÍSICAS)

(No alcanzado por el informe de revisión limitada)

Conceptos	Unidad de medida	30.06.2023	30.06.2022	30.06.2021	30.06.2020	30.06.2019	30.06.2018
Ventas de energía (1)	Gwh	1.721	1.718	1.565	1.559	1.646	1.754
Compras de energía (1)	Gwh	2.051	2.039	1.865	1.835	1.923	2.018

(1) Las cantidades correspondientes cubren el peaje.

VI. ÍNDICES

Índices	30.06.2023	30.06.2022	30.06.2021	30.06.2020	30.06.2019
Liquidez	0,47	0,47	0,61	0,64	0,67
Solvencia	0,29	0,18	0,20	0,31	0,40
Inmovilización de capital	0,75	0,71	0,61	0,63	0,67

VII. PERSPECTIVAS

A fines de 2022 y comienzos de 2023 se iniciaron una serie de acuerdos a nivel nacional y provincial cuyos efectos plenos se verán durante este año 2023 y en ejercicio futuros.

El 29 de diciembre de 2022 la Secretaría de Energía, el Poder Concedente, el EPRE y EDEMSA firmaron el “Acta Acuerdo Régimen Especial de Regularización de Obligaciones – Art. 1 de la Resolución SE N° 40/21 y Resolución SE N° 642/22” por el cual se acordaron los siguientes temas relevantes:

Véase nuestro informe de fecha
9 de agosto de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2



Irene Casati
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora



Neil Bleasdale
Presidente

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

VII. PERSPECTIVAS (Cont.)

- 1) Reconocimiento de EDEMSA de la deuda con el Mercado Eléctrico Mayorista y CAMESA.
- 2) Reconocimiento de la Secretaría de Energía de créditos a favor de EDEMSA.
- 3) Determinación de la forma de pago de la deuda reconocida por EDEMSA, condiciones aplicables en caso de falta de pago, obligaciones de la Distribuidora y garantía.
- 4) Renuncia de EDEMSA a todo derecho, acción o reclamo administrativo, judicial, extrajudicial o arbitral en la República Argentina y/o en el extranjero contra el Estado Nacional y/o CAMESA y/o la Provincia de Mendoza, en relación con el mantenimiento tarifario del año 2020 previsto en el Decreto N° 311/20 y sus prórrogas y/o en las Leyes N° 27.341, 27.431 y 27.541.
- 5) Conclusión de juicios interpuestos contra el Estado Nacional y/o CAMESA relacionados con la deuda con el Mercado Eléctrico Mayorista.

Entre las obligaciones de la Distribuidora, EDEMSA se obliga a suscribir con CAMESA un Acuerdo de Regularización de Deuda el que aún no se ha materializado. La suscripción del mismo permitiría obtener una ganancia producto de la menor tasa de interés aplicable al acuerdo frente a las tasas de mercado, así como la posibilidad de pagar en el largo plazo la deuda vencida.

Asimismo, a nivel provincial, el 3 de enero de 2023 la Secretaría de Servicios Públicos de Mendoza - en su carácter de Autoridad de Aplicación- firmó con EDEMSA un Acuerdo Transaccional para regularizar los ingresos no percibidos por la Distribuidora en el 3°, 4° y 5° Períodos Tarifarios en el que se acordó lo siguiente:

- 1) EDEMSA renuncia y/o desiste de todo reclamo administrativo y/o judicial -iniciado o no- por ingresos no percibidos devengados durante los Períodos Tarifarios 3° al 5°, hasta la fecha de la firma del Acuerdo.
- 2) El Poder Concedente otorga la prórroga del contrato de concesión por un período adicional de 20 años a contar desde el 1 de agosto de 2028, obligándose a no convocar a licitación para la adjudicación de la titularidad de las acciones clase A de EDEMSA y a no realizar ningún reclamo monetario contra la Distribuidora por la prórroga del plazo de concesión.
- 3) El titular de las acciones clase A de EDEMSA debe manifestar su voluntad de retener la titularidad de las acciones.
- 4) El Poder Concedente reduce el canon de concesión al 6% a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo.
- 5) EDEMSA debe ejecutar en tiempo y forma el Plan de Obras acordado, para lo cual el Poder Concedente se compromete a incluir en la determinación de los cuadros tarifarios futuros los costos del referido plan.
- 6) El Poder Concedente se obliga a asegurar que las utilidades que correspondieran eventualmente a los titulares de las acciones clase B y C de EDEMSA durante la vigencia del contrato de concesión, se apliquen y afecten a inversiones para la expansión del sistema y/o eficiencia energética.

Véase nuestro informe de fecha
9 de agosto de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Irene Casati
Síndico Titular

Por Comisión Fiscalizadora

Neil Bleasdale
Presidente

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima

VII. PERSPECTIVAS (Cont.)

- 7) EDEMSA debe presentar al Poder Concedente la ratificación asamblearia de EDEMSA, SODEMSA y accionistas de SODEMSA de las condiciones del Acuerdo, con la renuncia expresa de todo reclamo administrativo, judicial o de cualquier índole -iniciado o no a la fecha del Acuerdo- contra el Poder Concedente y/o el EPRE, especialmente la renuncia a cualquier reclamo ante del CIADI.
- 8) El Poder Concedente se compromete a cumplir con los procesos de readecuación tarifarias según contrato de concesión y legislación aplicable, y a reconocer en la determinación de los cuadros tarifarios los planes de pago convenidos entre EDEMSA, la Secretaría de Energía de la Nación y el Poder Concedente en Acta Acuerdo del 29 de diciembre de 2022, y el saldo del plan de pagos firmado entre EDEMSA y CAMMESA con fecha 14 de febrero de 2018.
- 9) Para que surta efectos, el Acuerdo Transaccional debe ser ratificado por decreto del Poder Ejecutivo Provincial y por Asamblea de accionistas de EDEMSA.

El 31 de enero de 2023 se publicó en el Boletín Oficial Electrónico de Mendoza el Decreto N° 70/23 que ratificó el acuerdo transaccional firmado el 3 de enero de 2023. Con fecha 28 de marzo de 2023, EDEMSA completó las presentaciones ante el Gobierno Provincial acreditando el cumplimiento del Acuerdo Transaccional del 3 de enero de 2023.

El 27 de julio de 2023 se celebró la audiencia pública convocada por el EPRE a fin de considerar los Acuerdos Transaccionales celebrados entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza y las Distribuidoras de energía y sobre la determinación del impacto tarifario de dichos Acuerdos, quedando pendiente de resolución por parte del Poder Ejecutivo Provincial.

Los acuerdos descriptos, permitirían recomponer la situación económica y financiera de la distribuidora dando una solución integral a los reclamos de ingresos no percibidos de ejercicios anteriores, así como posibilitar el pago de la deuda con CAMMESA mediante un esquema que permita el traspaso a tarifa y la realización de inversiones para mantener la calidad del servicio.

Otro dato de importancia es que la Audiencia Pública celebrada el 28 de julio de 2023 consideró las propuestas tarifarias determinadas por el EPRE para el 6° período tarifario con vigencia desde el 1 de agosto de 2023 hasta el 31 de julio de 2028, quedando pendiente de resolución por parte del Poder Ejecutivo Provincial. Fueron también motivo de tratamiento en la audiencia la modificación del Procedimiento de Adecuación de VAD intra período tarifario (para que se realice trimestralmente en lugar de semestralmente) y otros temas regulatorios.

En el marco de este contexto y tal como lo viene haciendo hasta el presente, la compañía continuará realizando sus mejores esfuerzos para seguir prestando el servicio de distribución de energía en su área de concesión y cumplir con las inversiones necesarias a tal fin.

Véase nuestro informe de fecha
9 de agosto de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Irene Casati
Síndico Titular

Por Comisión Fiscalizadora

Neil Bleasdale
Presidente

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de
Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A.

Introducción

En nuestro carácter de integrantes de la Comisión Fiscalizadora de EDEM S.A. hemos efectuado una revisión de los documentos que a continuación se detallan.

Documentos examinados

De acuerdo con lo requerido por el artículo 63 inciso b) del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos examinado los estados financieros condensados por el periodo de seis meses, comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 30 de junio de 2023 compuesto por el Estado de Resultados Integral, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujo de Efectivo; las notas 1 a 28.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2022, son parte integrante de los estados financieros antes citados y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente con las cifras y con información del periodo intermedio actual.

Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés) y, por lo tanto, es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros condensados mencionados en el primer párrafo de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 34 "Información Financiera Intermedia" (NIC 34). Asimismo, el Directorio es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para preparar los estados financieros libre de incorrecciones significativas originadas en errores o irregularidades.

Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora.

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una conclusión basada en la revisión que hemos realizado con el alcance detallado en el apartado siguiente.

Alcance de nuestra revisión

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes, que requieren la aplicación de los procedimientos previstos para revisiones de estados contables trimestrales e incluya la verificación de la consistencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional, al margen de los controles propios de nuestra función nos hemos respaldado en el trabajo efectuado por los auditores externos de la Sociedad,

Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes realizaron su informe de revisión limitada sobre los estados financieros por el semestre finalizado el 30 de junio de 2023 emitiendo su informe el 09 de agosto de 2023 conforme a las normas arriba indicadas.

Una revisión de los estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Tal revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por lo tanto, no nos permite obtener seguridad de que hayamos tomado conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos opinión de auditoría

Otras consideraciones

Dado que no es responsabilidad de la sindicatura realizar un control de gestión, nuestro examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la sociedad, por ser de incumbencia exclusiva de la conducción de la Sociedad.

Conclusión

Sobre la base del examen realizado, con el alcance y advertencias contenidos en los dos apartados precedentes, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros condensados por el período intermedio comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 30 de junio de 2023, compuesto por el Estado de Resultados Integral, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujo de Efectivo no hayan sido preparados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con normas contables vigentes en la Provincia de Mendoza y a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Párrafo de énfasis – Incertidumbre importante relacionada con empresa en funcionamiento

Sin modificar nuestra opinión, enfatizamos la información contenida en las notas 2.2.7, 24 y 28 a los estados financieros condensados intermedios adjuntos, en las que la Dirección ha descripto la situación actual del marco tarifario y otras cuestiones regulatorias que afectan a la Sociedad y el deterioro de su situación económica y financiera, respectivamente. En el período finalizado el 30 de junio de 2023, la Sociedad posee un déficit de capital de trabajo de miles de \$31.126.221, con una deuda corriente exigible con su principal proveedor (CAMMESA) que representa el 103% de su activo corriente. La Dirección de la Sociedad se encuentra implementando un plan de acción para revertir estas circunstancias, tal como se detalla en nota 24, que a la fecha de emisión de los presentes estados financieros condensados intermedios aún no produce resultados favorables. Estas circunstancias, junto con otras cuestiones expuestas en la nota 24, indican la existencia de una incertidumbre importante que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Se han aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previsto en la Resolución 421/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a final downward stroke.

P/ Comisión Fiscalizadora
Irene Casati